

ACTA ORDINARIA N° 01-2012

Acta de la Sesión Ordinaria N° 01-2012, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, el día 04 de **Enero** del dos mil doce, a las cuatro y treinta (4:30p.m.) de la tarde, con la asistencia de los señores Regidores y Síndicos, Propietarios y Suplentes siguientes:

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Enoc Rugama Morales
Norma Collado Pérez
Sonia Segura Matamoros
Karol Salas Valerín
Luis Ángel Achio Wong

REGIDORES (AS) SUPLENTES (AS)

Walter Villalobos Elizondo
Andrea Salazar Cortés
Michael Valverde Fonseca
Rosa Mejías Alvarado

SINDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Germán Soto Elizondo
Tobías Chavarría Chavarría
José Antonio Araya Abarca
Carlos Méndez Marín
Ginnette Parra Alvarado

SINDICOS (AS) SUPLENTES (AS)

Yamileth Villachica Chavarría
Fanny Baltodano Carrillo
Olga Artavia Azofeifa

AGENDA PARA LA PRESENTE SESION:

CAPITULO I. ORACION.

CAPITULO II. SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA.

CAPITULO III. COMPROBACIÓN DEL QUORUM.

CAPITULO IV. REFLEXIÓN (PERSONAL MUNICIPAL)

CAPITULO V. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

Punto 1. Licda. Susana Arce Aguilera Encargada Presupuesto Municipal
Presupuestaria 01-2012

ASUNTO: Presupuesto Ordinario 2012 y Modificación

Punto 2. Carlos Quintana y Carlos Porras ASUNTO: Ajuste de tasa o tarifa para el tratamiento de relleno y recolección de basura.

Punto 2. Barrio la Esperanza ASUNTO: Varios



CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N°52-2011

CAPITULO VII. CORRESPONDENCIA.

CAPITULO VIII. INFORMES.

CAPITULO IX: ACUERDOS Y MOCIONES.

El señor Enoc Rugama Morales, Presidente en ejercicio da lectura a la presente agenda, la cual es aprobada por votación unánime.

Constancia del Secretario: al ser las dieciséis horas y treinta minutos de la tarde se encuentra en el Salón de Sesiones el señor Alberto Cole De León, Alcalde Municipal.

CAPITULO I. ORACION.

CAPITULO II. SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA.

El señor Presidente del Concejo Municipal da la Bienvenida y saluda a todos los presentes, es un placer inmenso tenerlos a todos y a todas aquí presentes.

CAPITULO III. COMPROBACIÓN DEL QUORUM.

Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal y se determina que está completo, por lo tanto el quórum para la presente Sesión es de Cinco Regidores Propietarios.

CAPITULO IV. REFLEXIÓN (PERSONAL MUNICIPAL)

El señor Presidente hace mención de lo siguiente: La solicitud expresa al señor Alcalde para que este todo el personal la tarde de hoy, es para saber lo que se hizo y se debe hacer, del resultado de los proyectos de las labores realizadas. Si ha existido un distanciamiento entre el Alcalde, Vicealcaldesa y el personal ha sido aislado, este año 2012 no es la excepción debemos de trabajar más, aquí nadie está de más o de menos, de todo lo que ha pasado en el 2011 que ha sido más de aciertos que desaciertos, tenemos que reflexionar. Lo bien que hagamos nosotros o lo bien que hagan ustedes, siempre será criticado, nosotros no podemos permitir que nos metan en ese núcleo, lo que se ha hecho aquí bien o mal se ha hecho con el fin de mejorar, seamos uno solo tal vez no estemos de acuerdo con el quehacer de cada uno, pero tenemos que ir minimizando lo que se vislumbra en la calle. El proceso del Alcalde es un proceso que está en proceso valga la redundancia y nosotros no podemos adelantar criterios, estoy convencido que este año va hacer de mejores oportunidades, quiero concluir diciendo con todo respeto a ustedes; hay opciones que hay que analizarlas muy bien, desde que iniciamos hemos querido hacer pero la Municipalidad no lo puede hacer todo, con la ayuda de ustedes necesitamos mejorar, todo es posible con los cambios de actitud. No es posible que sea más fuerte el lado negativo que el positivo, con el Alcalde, la Vicealcaldesa y todos ustedes podemos hacer un equipo. Señores quiero que compartan esto con migo, con este Concejo si hemos incurrido en alguna situación que me disculpen, errar es de humanos y aceptar el error es humildad. Desearles a todos y a todas un feliz año, si alguno quiere participar tienen la palabra y sino agradecerles por haber estado aquí.

El señor Alcalde solicita la palabra y menciona: hacer ahincó en las palabras del señor Presidente, gracias al trabajo y a la gestión del anterior Concejo y a este Concejo hemos mejorado y hemos pasado de ser una de la últimas Municipalidades a estar entre las primeras Municipalidades a nivel de ejecución, este 2012 podamos enfrentarlo de la mejor manera posible y los felicito compañeros por el esfuerzo realizado en el 2011.

CAPITULO V. ATENCIÓN AL PÚBLICO.



El señor Presidente solicita a los señores Regidores la alteración del orden de la Agenda para atender de primero a los señores del Barrio la Esperanza. El señor Presidente somete a consideración la alteración de la agenda, la cual es aprobada por medio de los votos de los Regidores Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 1. Barrio La Esperanza Asunto: Varios

Se hace presente en el Salón del Concejo Municipal la señora Susan Beita y menciona: estuvimos en una reunión con Yanina y el Alcalde para ver si es posible a través del Concejo nos pueda apoyar para solicitar una reunión con la Junta Educativa del Colegio.

La señor Vicealcaldesa solicita la palabra al señor Presidente y menciona: están personas están ubicadas en Barrio Alemania, ellos han tenido que jalar el agua de pajas de agua, por su condición de precarismo, ya don Alberto se había reunido con la Junta Administrativa y ellos no están de acuerdo, apelamos al Concejo para que se solicite a la Junta Administrativa una audiencia y se les explique las necesidades que tienen estas personas.

El señor Presidente interviene y menciona: Susan ya nosotros tenemos conocimiento, pero para esto voy a nombrar una comisión de trabajo.

Constancia del Secretario: El señor Presidente del Concejo Municipal nombra a los Regidores: Karol Salas Valerín, Norma Collado Pérez, al señor Alcalde Jorge Alberto Cole De León, a la Vicealcaldesa Yannina Chaverri Rosales y al mismo (Enoc Rugama Morales), para solicitar audiencia a la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Osa (CTPO) y tratar asuntos propios del Barrio la Esperanza ubicado en Barrio Alemania de Palmar norte.

Punto 2. Licda. Susana Arce Aguilera Encargada Presupuesto Municipal ASUNTO: Presupuesto Ordinario 2012 y Modificación Presupuestaria 01-2012

ASUNTO: REMISION DE AJUSTE DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2012

Con indicaciones del Sr. Alcalde, se remite para su conocimiento y aprobación, el ajuste realizado al Presupuesto Ordinario del 2012, según disposiciones indicadas en el oficio Nro. 10613, Improbación del Presupuesto Inicial del periodo 2012 de la Municipalidad de Osa.

En dicho oficio el ente contralor expone que la administración Municipal, deberá ajustar el presupuesto definitivo del año 2011, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 del código municipal, eliminando aquellos ingresos y egresos que por su carácter solo tengan eficacia en el 2011. Es decir, que debe aplicarse los montos definitivos o sea proyectados para cada una de las cuentas, siempre y cuando, se encuentre proyectada en ambos presupuestos (2011 y 2012), dejando los montos del 2011 y por lo tanto, lo que NO se encuentre estimado en dicho periodo (2011), pero sí en el año 2012 NO podrá considerarse y debe mandarse a Sumas sin Asignación Presupuestaria.

Además, dicho documento ajustado se presenta conforme es requerido, de acuerdo al nivel de detalle que establecen los "Lineamientos generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados" y una vez conocido por el Concejo Municipal en el mes de enero de 2012, debe ser remitido al Órgano Contralor respectivamente.

Por lo anterior, se remiten los respectivos anexos ajustados. Se incluye la aprobación de la Junta Vial Cantonal de su respectivo Presupuesto Ordinario 2012.

El señor Alcalde Municipal solicita la palabra y menciona: ahorita estamos cumpliendo con lo que la Contraloría nos pidió, que es que tenía que conocerlo el Concejo Municipal, esto es un ajuste al Presupuesto del 2011.

Constancia del Secretario: La Licda. Susana Arce Aguilera Encargada de Presupuesto Municipal, explica a nivel de detalle la remisión del Ajuste al Presupuesto Ordinario 2012 y deja constancia en documento, conformado de veintisiete folios que se encuentra en la Secretaría del Concejo Municipal.

Una vez conocido y analizado el ajuste del Presupuesto Ordinario 2012 a nivel de detalle, el Concejo Municipal Acuerda, Aprobar el Ajuste del Presupuesto Ordinario 2012. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Karol Salas Valerín. El Regidor Propietario Luis Ángel Achio Wong vota negativamente y

justifica diciendo: en el caso mío ahí van cuarenta millones para el pago de la restricción liberal, y si yo lo apruebo estaría avalando el pago del salario a la restricción liberal al señor Alcalde.

Constancia del Secretario: Del señor Luis Ángel Achio Wong, quiero que conste en actas que yo no vote el informe que presento Recursos Humanos, con respecto al pago de la Restricción Liberal de la Profesión al señor Alcalde Municipal.

**2.1 Susana Arce Aguilera Encargada de Presupuesto Municipal ASUNTO: Modificación Presupuestaria 01-2012
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 01 - 2012**

Con indicaciones del Sr. Alcalde, se remite para su conocimiento y aprobación, la primera modificación presupuestaria, la cual incluye movimientos de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, debidamente aprobados por la Junta Vial cantonal.

JUSTIFICACIONES

La presenta modificación presupuestaria N° 01-2012, propone el siguiente movimiento presupuestario, mismo que son necesarios para ajustar cuentas importantes debido a la improbación del presupuesto Ordinario 2012.

INCREMENTOS

PROGRAMA: 01 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

ACTIVIDAD: 01 ADMINISTRACIÓN GENERAL

0. REMUNERACIONES

¢7.133.754,08

ACTIVIDAD: 02 AUDITORIA INTERNA

0. REMUNERACIONES

¢1.434.806,80

Se incorpora contenido presupuestario en las cuentas de Sueldos Fijos, Decimo Tercer Mes, Salario Escolar y las respectivas cargas sociales en la Administración General y Salario Escolar y las respectivas Cargas Sociales en la Auditoría Interna por los montos indicados respectivamente. Lo anterior, debido a la improbación del presupuesto Ordinario del periodo 2012, ya que, según el artículo 98 del Código Municipal, regirá el del año 2011, razón por la cual, los fondos del periodo 2012 resultan insuficientes para poder cumplir con las remuneraciones de Ley, debiendo ajustarse mediante modificación.

DISMINUCIONES

PROGRAMA: 01 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

ACTIVIDAD: 04 REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS

9. CUENTAS ESPECIALES

¢ 8.568.560,88

Se disminuye contenido de la cuenta de Sumas Sin Asignación Presupuestaria, por el monto indicado, que corresponde a recursos no asignados, debido a la improbación del presupuesto Ordinario del periodo 2012 y que se requieren para ajustar cuentas importantes.

INCREMENTOS

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES

SERVICIO: 01 ASEO DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS

0. REMUNERACIONES

¢358.701,70

SERVICIO: 25 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

0. REMUNERACIONES

¢458.804,50

SERVICIO: 10 SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS

0. REMUNERACIONES

¢260.000,00

Se incorpora contenido presupuestario en los servicios mencionados, en las cuentas de Salario Escolar y las respectivas Cargas Sociales respectivamente. Lo anterior, debido a la improbación del presupuesto Ordinario del periodo 2012, ya que según el artículo 98 del Código Municipal, regirá el presupuesto del año 2011, resultando los recursos actuales insuficientes para poder cumplir con las remuneraciones de Ley, lo que requiere que se modifiquen las cuentas y sean ajustadas.

DISMINUCIONES

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES



SERVICIO: 02 RECOLECCIÓN DE BASURA

0. REMUNERACIONES

¢ 1.145.000,00

SERVICIO: 16 DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA

0. REMUNERACIONES

¢ 194.000,00

Se disminuye contenido de los servicios mencionados de la cuenta de Salario Escolar, ya que estos servicios no requerirán de dichos recursos y se necesitan para reforzar otros servicios, debido a la improbación del presupuesto Ordinario 2012.

INCREMENTOS

PROGRAMA: 03 INVERSIONES

GRUPO: 07 OTROS FONDOS E INVERSIONES

PROYECTO: 05 EQUIPO DE APOYO P/ RECAUDACION DE RECURSOS MUNICIPALES

5. BIENES DURADEROS

¢715.020,00

Se incorpora contenido presupuestario en la cuenta de Salario Escolar y las respectivas Cargas Sociales, ya que se debe cumplir con el pago de este incentivo y debido a la improbación del presupuesto Ordinario del 2012, dichos recursos se asignaron en otra cuenta según las indicaciones de la Contraloría General de la República.

DISMINUCIONES

PROGRAMA: 03 INVERSIONES

GRUPO: 07 OTROS FONDOS E INVERSIONES

PROYECTO: 05 EQUIPO DE APOYO P/ RECAUDACION DE RECURSOS MUNICIPALES

9. CUENTAS ESPECIALES

¢715.020,00

Se disminuye contenido de la cuenta de Sumas Sin Asignación Presupuestaria, por el monto indicado que corresponde a recursos no asignados, debido a la improbación del presupuesto Ordinario del periodo 2012 y que se requieren para ajustar las cuentas requeridas.

INCREMENTOS

PROGRAMA: 01 DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

ACTIVIDAD: 03 ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS

5. BIENES DURADEROS

¢9.250.000,00

Se asigna contenido presupuestario en la cuenta 5.01.04 Equipo y Mobiliario de Oficina, requeridos para la compra de cuatro aires acondicionados requeridos para el nuevo salón de sesiones municipales, un aire acondicionado para la nueva oficina de tesorería municipal y mobiliario necesarios para las nuevas oficinas de los departamentos Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

INCREMENTOS

PROGRAMA: 03 INVERSIONES

GRUPO: 01 EDIFICIOS

PROYECTO: 01 REMODELACIÓN SALA DE SESIONES Y CENTRO DE EXTENSIÓN CULTURAL

5. BIENES DURADEROS

¢13.862.194,11

Se incorpora contenido presupuestario por el monto indicado en la cuenta 5.02.01 Edificios que corresponden al 40% de los trabajos de remodelación de la sala de sesiones y centro de extensión cultural. Lo anterior debido a que dichos recursos no había sido incorporado el Presupuesto Inicial del periodo 2012, porque estas obras debía concluirse en el año anterior y como no fue así, se incorpora en esta modificación para cumplir con el contrato establecido, una vez finiquitado el mismo.

DISMINUIR

PROGRAMA: 03 INVERSIONES

GRUPO: 07 OTROS FONDOS E INVERSIONES

PROYECTO: 04 COMPRA DE TERRENO PARA CENTRO CIVICO INSTITUCIONAL

3. INTERESES Y COMISIONES

¢23.112.194,11

Se disminuye contenido de la cuenta de Intereses sobre préstamos de instituciones descentralizadas, que corresponden a recursos del Impuesto de Bienes Inmuebles y que no se requerirán en esta cuenta, por lo que la disminución de dichos recursos no afectara el pago de los intereses del préstamo de JUDESUR y se necesitan para reforzar otros rubros importantes.

INCREMENTOS



PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES

SERVICIO: 10 SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS

0. REMUNERACIONES

¢4.251.950,00

Se incorpora contenido presupuestario en el servicio mencionado, en las cuentas de Suplencias, Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión, Retribución por Años Servidos y las respectivas Cargas Sociales respectivamente. Lo anterior, debido a que se requiere sustituir a la compañera encargada que se encuentra incapacitada por maternidad, así mismo se contemplan los demás incentivos salariales que deben reconocerse a la funcionaria que la suplirá por un periodo de 4 meses.

DISMINUIR

SERVICIO: 10 SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS

0. REMUNERACIONES

¢1.318.950,00

Se rebaja contenido presupuestario en el servicio mencionado, de la cuenta de Sueldos para Cargos Fijos, que ya no requerida del 100% proyectado inicialmente, debido a una incapacidad por maternidad de la propietaria de la plaza.

DISMINUIR

PROGRAMA: 03 INVERSIONES

GRUPO: 07 OTROS FONDOS E INVERSIONES

PROYECTO: 04 COMPRA DE TERRENO PARA CENTRO CIVICO INSTITUCIONAL

3. INTERESES Y COMISIONES

¢2.933.450,00

Se rebaja contenido presupuestario en el rubro 3.02.03 Intereses sobre Préstamos de Instituciones Descentralizadas, ya que disponía de recursos suficientes, razón por la cual se disminuye lo que no será requerido durante el periodo 2012 y se ajusta otras cuentas que necesitan de contenido para hacerle frente a las obligaciones normales.

DISMINUIR

PROGRAMA: 01 DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

ACTIVIDAD: 04 REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS

3. INTERESES Y COMISIONES

¢6.270.635,02

8. AMORTIZACION

¢7.925.362,36

Se rebaja contenido presupuestario en la cuenta 3.02.06 Intereses sobre préstamos de instituciones públicas financieras, por la suma ¢6.270.635,02 y ¢7.925.362,36 en el rubro de Amortización sobre préstamos de instituciones públicas financieras, estos fondos que disminuye no afecta negativamente la adecuada ejecución del presente periodo, ya que corresponden a sumas que no se requerirán esto como repercusión de la improbación del Presupuesto 2012, motivo de este ajuste.

PROGRAMA: 01 DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

ACTIVIDAD: 03 ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS

5. BIENES DURADEROS

¢1.130.000,00

Se disminuye contenido presupuestario en la cuenta 5.01.03 Equipo de Comunicación, por la suma indicada, estos fondos no afectan negativamente la adecuada ejecución del presente periodo, ya que corresponden a sumas que no se requerirán esto como repercusión de la improbación del Presupuesto 2012, motivo de este ajuste.

INCREMENTOS

PROGRAMA: 03 INVERSIONES

GRUPO: 07 OTROS FONDOS E INVERSIONES

PROYECTO: 02 SISTEMA INFORMATICO INTEGRADO DE CASTASTRO E IMPLEMENTACION DE

LAS NICSP

1. SERVICIOS

¢33.159.991,28

Se incorpora contenido presupuestario en la cuenta 1.08.08 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Computo, por la suma indicada para la contratación del profesional que continúe elaborando los sistemas o software requeridos para la implementación de las Normas de contabilidad en un 100%, tanto en la administración financiera como en cada uno de las áreas municipales, con el propósito de cumplir los plazos establecidos por la Contabilidad Nacional y la Contraloría General de la República.

3. INTERESES Y COMISIONES

¢6.055.000,00



Se incrementa contenido presupuestario en el rubro Intereses sobre Préstamos de Instituciones Públicas Financieras, para ajustar la cuenta y horrar el compromiso anual con el Banco Nacional de Costa Rica por el préstamo adquirido para el proyecto de catastro e implementación de las NICSP.

5. BIENES DURADEROS **¢1.000.000,00**

Se incorpora contenido presupuestario por el monto indicado en la cuenta 5.01.05 Equipo y Programas de cómputo, que se requiere para la compra de 4 impresoras que se y utilizarán en la plataforma de servicio al cliente, donde se estará trabajando con el sistema nuevo que se ha elaborado.

8. AMORTIZACION **¢7.082.000,00**

Se incrementa contenido presupuestario en el rubro Amortización sobre Préstamos de Instituciones Públicas Financieras, para ajustar la cuenta y horrar el compromiso anual con el Banco Nacional de Costa Rica, por el préstamo adquirido para el proyecto de catastro e implementación de las NICSP.

DISMINUIR

PROGRAMA: 03 INVERSIONES

GRUPO: 07 OTROS FONDOS E INVERSIONES

PROYECTO: 02 SISTEMA INFORMATICO INTEGRADO DE CASTASTRO E IMPLEMENTACION DE LAS NICSP

0. REMUNERACIONES **¢1.450.000,00**

Se disminuye contenido presupuestario la cuenta 0.01.03 Servicios Especiales, por recursos que no serán requeridos y que se necesitan para reforzar otros rubros, este movimiento no afectará el adecuado funcionamiento del proyecto.

1. SERVICIOS **¢29.020.993,90**

Se disminuye contenido de las cuentas 1.04.03 Servicios de Ingeniería y 1.04.04 Servicios en Ciencias Económicas y Sociales, ya que, se deben establecer prioridades y únicamente se afecta la suma que no se necesita posteriormente.

DISMINUIR

PROGRAMA: 03 INVERSIONES

GRUPO: 07 OTROS FONDOS E INVERSIONES

PROYECTO: 04 COMPRA DE TERRENO PARA CENTRO CIVICO INSTITUCIONAL

8. AMORTIZACION **¢1.500.000,00**

Se incrementa contenido presupuestario en el rubro 8.02.03 Amortización sobre Préstamos de Instituciones Descentralizadas, para ajustar la cuenta y horrar el compromiso anual con la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR), por el préstamo adquirido para el proyecto de Compra de terreno para centro cívico Institucional.



MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 01 -2012



CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL
ACTIVIDAD 01 ADMINISTRACION GENERAL

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
0	REMUNERACIONES		7.133.754,08
0.01	Remuneraciones Basicas	309.560,33	
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	309.560,33	
0.01.05	Suplencias		
0.03	Incentivos Salariales	5.680.787,53	
0.03.03	Decimo Tercer Mes	25.787,53	
0.03.04	Salario Escolar	5.655.000,00	
0.04	Contr. Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	581.544,63	
0.04.01	Contr. Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S	551.721,83	
0.04.05	Contr. Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	29.822,80	
0.05	Contr. Patronales a Fondo de Pensiones y Otros fond.	561.861,58	
0.05.01	Contr. Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	293.456,37	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	89.468,40	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	178.936,81	
	TOTAL A INCREMENTAR		7.133.754,08



CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL
ACTIVIDAD 02 AUDITORIA

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
0	REMUNERACIONES		1.434.806,80
0.03	Incentivos Salariales	1.204.000,00	
0.03.01	Retribucion por Años Servidos	0,00	
0.03.02	Restriccion al Ejercicio Liberal de la Profesion	0,00	
0.03.03	Decimo Tercer Mes	0,00	
0.03.04	Salario Escolar	1.204.000,00	
0.04	Contr. Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	117.390,00	
0.04.01	Contr. Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S	111.370,00	
0.04.05	Contr. Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	6.020,00	
0.05	Contr. Patronales a Fondo de Pensiones y Otros fond.	113.416,80	
0.05.01	Contr. Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	59.236,80	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	18.060,00	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	36.120,00	
	TOTAL A INCREMENTAR		1.434.806,80

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL
ACTIVIDAD 04 REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
9	CUENTAS ESPECIALES		8.568.560,88
9.02	Sumas sin Asignacion Presupuestaria	8.568.560,88	
9.02.01	Sumas con Destino Libre sin Asignacion Presupuestaria	8.568.560,88	
	TOTAL A DISMINUIR		8.568.560,88

MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 01 -2012

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 01 ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
0	REMUNERACIONES		358.701,70
0.03	Incentivos Salariales	301.000,00	
0.03.04	Salario Escolar	301.000,00	
0.04	Contr. Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	29.347,50	
0.04.01	Contr. Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S	27.842,50	
0.04.05	Contr. Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	1.505,00	
0.05	Contr. Patronales a Fondo de Pensiones y Otros fond.	28.354,20	
0.05.01	Contr. Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	14.809,20	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	4.515,00	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	9.030,00	
	TOTAL A INCREMENTAR		358.701,70

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 25 PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
0	REMUNERACIONES		458.804,50
0.03	Incentivos Salariales	385.000,00	
0.03.04	Salario Escolar	385.000,00	
0.04	Contr. Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	37.537,50	
0.04.01	Contr. Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S	35.612,50	
0.04.05	Contr. Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	1.925,00	
0.05	Contr. Patronales a Fondo de Pensiones y Otros fond.	36.267,00	
0.05.01	Contr. Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	18.942,00	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	5.775,00	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	11.550,00	
	TOTAL A INCREMENTAR		458.804,50

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
0	REMUNERACIONES		260.000,00
0.03	Incentivos Salariales	260.000,00	
0.03.04	Salario Escolar	260.000,00	
	TOTAL A INCREMENTAR		260.000,00



CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 02 RECOLECCIÓN DE BASURA

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
0	REMUNERACIONES		1.145.000,00
0.03	Incentivos Salariales	1.145.000,00	
0.03.04	Salario Escolar	1.145.000,00	
	TOTAL A DISMINUIR		1.145.000,00

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 16 DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
0	REMUNERACIONES		194.000,00
0.03	Incentivos Salariales	194.000,00	
0.03.04	Salario Escolar	194.000,00	
	TOTAL A DISMINUIR		194.000,00



MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 01 -2012



CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
0	REMUNERACIONES		4.251.950,00
0.01	Remuneraciones Basicas	2.272.600,00	
0.01.05	Suplencias	2.272.600,00	
0.03	Incentivos Salariales	1.497.500,00	
0.03.01	Retribucion por Años Servidos	784.000,00	
0.03.02	Restriccion al Ejercicio Liberal de la Porfesion	525.000,00	
0.03.03	Decimo Tercer Mes	188.500,00	
0.04	Contr. Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	245.100,00	
0.04.01	Contr. Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S	232.500,00	
0.04.05	Contr. Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	12.600,00	
0.05	Contr. Patronales a Fondo de Pensiones y Otros fond.	236.750,00	
0.05.01	Contr. Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	123.650,00	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	37.700,00	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	75.400,00	
	TOTAL A INCREMENTAR		4.251.950,00

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
0	REMUNERACIONES		1.318.500,00
0.01	Remuneraciones Basicas	1.318.500,00	
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	1.318.500,00	
	TOTAL A DISMINUIR		1.318.500,00

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA III INVERSIONES
GRUPO 07 OTROS FONDOS E INVERSIONES
PROYECTO 04 COMPRA DE TERRENO PARA CENTRO CIVICO INSTITUCIONAL

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
3	INTERESES Y COMISIONES		2.933.450,00
3.02	Intereses Sobre Prestamos	2.933.450,00	
3.02.03	Intereses Sobre Prestamos de Instituciones Descentralizadas	2.933.450,00	
	TOTAL A DISMINUIR		2.933.450,00





MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 01 -2012



CUENTAS A INCREMENTAR

PROGRAMA III INVERSIONES
GRUPO 07 OTROS FONDOS E INVERSIONES

PROYECTO 05 EQUIPO DE APOYO P/ RECAUDACION DE RECURSOS MUNICIPALES

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
0	REMUNERACIONES		715.020,00
0.03	Incentivos Salariales	600.000,00	
0.03.04	Salario Escolar	600.000,00	
0.04	Contr. Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	58.500,00	
0.04.01	Contr. Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S	55.500,00	
0.04.05	Contr. Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	3.000,00	
0.05	Contr. Patronales a Fondo de Pensiones y Otros fond.	56.520,00	
0.05.01	Contr. Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	29.520,00	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	9.000,00	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	18.000,00	
	TOTAL A INCREMENTAR		715.020,00

CUENTAS A DISMINUIR

PROGRAMA III INVERSIONES

GRUPO 07 OTROS FONDOS E INVERSIONES

PROYECTO 05 EQUIPO DE APOYO P/ RECAUDACION DE RECURSOS MUNICIPALES

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
9	CUENTAS ESPECIALES		715.020,00
9.02	Sumas sin Asignacion Presupuestaria	715.020,00	
9.02.01	Sumas con Destino Libre sin Asignacion Presupuestaria	715.020,00	
	TOTAL A DISMINUIR		715.020,00



MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 01 -2012



CUENTAS A INCREMENTAR

PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACTIVIDAD 03 ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
5	BIENES DURADEROS		9.250.000,00
5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	9.250.000,00	
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	9.250.000,00	
	TOTAL A INCREMENTAR		9.250.000,00

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA III INVERSIONES
GRUPO 01 EDIFICIOS

PROYECTO 01 REMODELACIÓN SALA DE SESIONES Y CENTRO DE EXTENSIÓN CULTURAL

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
5	BIENES DURADEROS		13.862.194,11
5.02	Construcciones, Adiciones y Mejoras	13.862.194,11	
5.02.01	Edificios	13.862.194,11	
	TOTAL A INCREMENTAR		13.862.194,11

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA III INVERSIONES
GRUPO 07 OTROS FONDOS E INVERSIONES

PROYECTO 04 COMPRA DE TERRENO PARA CENTRO CIVICO INSTITUCIONAL

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
3	INTERESES Y COMISIONES		23.112.194,11
3.02	Intereses Sobre Prestamos	23.112.194,11	
3.02.03	Intereses Sobre Prestamos de Instituciones Descentralizadas	23.112.194,11	
	TOTAL A DISMINUIR		23.112.194,11





MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 01 -2012



CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACTIVIDAD 04 REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
3	INTERESES Y COMISIONES		6.270.635,02
3.02	Intereses Sobre Prestamos	6.270.635,02	
3.02.06	Intereses sobre Prestamos de Instituciones Publicas Financ.	6.270.635,02	
8	AMORTIZACION		7.925.362,36
8.02	Incentivos Salariales	7.925.362,36	
8.02.06	Amortizacion sobre Prestamos de Instituciones Publicas Financ.	7.925.362,36	
	TOTAL A DISMINUIR		14.195.997,38

ACTIVIDAD 03 ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
5	BIENES DURADEROS		1.130.000,00
5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	1.130.000,00	
5.01.03	Equipo de Comunicación	1.130.000,00	
	TOTAL A DISMINUIR		1.130.000,00

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA III INVERSIONES
GRUPO 07 OTROS FONDOS E INVERSIONES
PROYECTO 02 SISTEMA INFORMATICO INTEGRADO DE CATASTRO E IMPLEMENTACION DE LAS NICSP

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
1	SERVICIOS		33.159.991,28
1.08	Mantenimiento y Reparacion	33.159.991,28	
1.08.08	Mantenimiento y Reparacion de Equipo de Computo	33.159.991,28	
3	INTERESES Y COMISIONES		6.055.000,00
3.02	Intereses Sobre Prestamos	6.055.000,00	
3.02.06	Intereses sobre Prestamos de Instituciones Publicas Financ.	6.055.000,00	
5	BIENES DURADEROS		1.000.000,00
5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	1.000.000,00	
5.01.05	Equipo y Programas de Computo	1.000.000,00	
8	AMORTIZACION		7.082.000,00
8.02	Incentivos Salariales	7.082.000,00	
8.02.06	Amortizacion sobre Prestamos de Instituciones Publicas Financ.	7.082.000,00	
	TOTAL A INCREMENTAR		47.296.991,28

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA III INVERSIONES
GRUPO 07 OTROS FONDOS E INVERSIONES
PROYECTO 02 SISTEMA INFORMATICO INTEGRADO DE CATASTRO E IMPLEMENTACION DE LAS NICSP

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
0	REMUNERACIONES		1.450.000,00
0.01	Remuneraciones Basicas	1.450.000,00	
0.01.03	Servicios Especiales	1.450.000,00	
1	SERVICIOS		29.020.993,90
1.04	Servicios de Gestion y Apoyo	29.020.993,90	
1.04.03	Servicios de Ingenieria	17.320.993,90	
1.04.04	Servicios en Ciencias Economicas y Sociales	11.700.000,00	
	TOTAL A DISMINUIR		30.470.993,90

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA III INVERSIONES
GRUPO 07 OTROS FONDOS E INVERSIONES
PROYECTO 04 COMPRA DE TERRENO PARA CENTRO CIVICO INSTITUCIONAL

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
8	AMORTIZACION		1.500.000,00
8.02	Incentivos Salariales	1.500.000,00	
8.02.06	Amortizacion sobre Prestamos de Instituciones Publicas Financ.	1.500.000,00	
	TOTAL A DISMINUIR		1.500.000,00

Estimados Sr (as):

Por este medio transcribo a su persona acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de Osa, en Sesión Ordinaria N°001-2012, celebrada el día martes 3 de enero de 2012, con los miembros presentes Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, José Antonio

Araya Abarca, Representante de los Consejos de Distrito; Ing. Mario Martínez Rodríguez, representante del Concejo Municipal (con voz pero sin voto), Ing. Ronny Rojas Fallas, Director Unidad Técnica Gestión Vial, de lo expuesto en el Seno de la Junta Vial Cantonal se dice literalmente:

Acuerdo N° 1:

Se acuerda aprobar en forma definitiva la modificación Presupuestaria 01- 2012 en concordancia a lo expuesto por la Lic. Susana Arce Aguilera en el oficio SPO-063-2011 de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 01 -2012
CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA III INVERSIONES
GRUPO 02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
PROYECTO 01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
0	REMUNERACIONES		41.449.618,07
0.01	Remuneraciones Básicas	21.151.708,71	
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	17.971.816,48	
0.01.02	Jornales	2.054.977,19	
0.01.03	Servicios Especiales	1.124.915,04	
0.03	Incentivos Salariales	14.494.162,79	
0.03.01	Retribución por Años Servidos	5.182.704,42	
0.03.02	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	4.340.069,00	
0.03.03	Decimo Tercer Mes	4.871.389,37	
0.03.04	Salario Escolar	100.000,00	
0.04	Contr. Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	2.951.827,29	
0.04.01	Contr. Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S	2.800.451,53	
0.04.05	Contr. Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	151.375,76	
0.05	Contr. Patronales a Fondo de Pensiones y Otros fond.	2.851.919,28	
0.05.01	Contr. Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	1.489.537,45	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	454.127,28	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	908.254,55	
1	SERVICIOS		10.131.596,32
1.02	Servicios Básicos	1.060.000,00	
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1.000.000,00	
1.02.04	Servicio de Telecomunicaciones	60.000,00	

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal

1.03	Servicios Básicos	540.000,00	
1.03.01	Información	440.000,00	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	100.000,00	
1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	5.800.000,00	
1.04.02	Servicios Jurídicos	500.000,00	
1.04.03	Servicios de Ingeniería	50.000,00	
1.04.04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	5.250.000,00	
1.06	Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones	521.596,32	
1.06.01	Seguros	521.596,32	
1.06	Capacitación y Protocolo	500.000,00	
1.06.01	Actividades de Capacitación	500.000,00	
1.08	Mantenimiento y Reparación	700.000,00	
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistema inf.	700.000,00	
1.09	Impuestos	500.000,00	
1.09.01	Otros impuestos	500.000,00	
1.99	Servicios Diversos	510.000,00	
1.99.05	Deducibles (póliza de vehículos)	510.000,00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		14.597.500,00
2.01	Productos Químicos y Conexos	7.900.000,00	
2.01.01	Combustibles y lubricantes	7.500.000,00	
2.01.04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	400.000,00	
2.03	Materiales y Productos de Uso en la Constr y Mantenim.	500.000,00	
2.03.04	Materiales y Productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	500.000,00	
2.04	Herramientas, Repuestos y Accesorios	3.950.000,00	
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	450.000,00	
2.04.02	Repuestos y Accesorios	3.500.000,00	
2.99	Útiles, Materiales y Suministros Diversos	2.247.500,00	
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	800.000,00	
2.99.04	Textiles y Vestuario	1.007.500,00	
2.99.06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	440.000,00	
5	BIENES DURADEROS		21.318.000,00

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal

5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	4.318.000,00	
5.01.01	Maquinaria y Equipo para la Producción	1.100.000,00	
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	1.818.000,00	
5.01.05	Equipo y Programas de Computo	900.000,00	
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	500.000,00	
5.02	Construcciones, Adiciones y Mejoras	10.000.000,00	
5.02.01	Edificios	10.000.000,00	
5.99	Bienes Duraderos Diversos	7.000.000,00	
5.99.03	Bienes Intangibles	7.000.000,00	
3 02 02 MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO			

1	SERVICIOS		59.572.958,59
1.08	Mantenimiento y Reparación	59.572.958,59	
1.08.02	Mantenimiento de Vías de Comunicación Terrestre	59.572.958,59	
3 02 03 REHABILITACION DE SISTEMAS DE DRENAJE			

5	BIENES DURADEROS		92.000.000,00
5.02	Construcciones, Adiciones y Mejoras	92.000.000,00	
5.02.02	Vias de Comunicación Terrestre	92.000.000,00	

3 02 05 PAVIMENTO EN ADOQUINES

1	SERVICIOS		500.000,00
1.01	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	500.000,00	
1.01.02	Alquiler de Maquinaria y Equipo de Producción	500.000,00	
TOTAL A INCREMENTAR			239.569.672,98

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA III INVERSIONES
GRUPO 02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
PROYECTO 01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
------	--------	-------	-------



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal

0	REMUNERACIONES		4.000.000,00
0.01	Remuneraciones Eventuales	4.000.000,00	
0.02.01	Tiempo Extraordinario	4.000.000,00	
1	SERVICIOS		33.551.230,83
1.02	Servicios Básicos	400.000,00	
1.02.02	Servicio de Energía Eléctrica	400.000,00	
1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	28.951.230,83	
1.04.06	Servicios Generales	22.951.230,83	
1.04.99	Otros Servicios de Gestión	6.000.000,00	
1.08	Mantenimiento y Reparación	3.000.000,00	
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transportes	2.000.000,00	
1.08.07	Mantenimiento y Reparación de equipo y Mobiliario de Oficina	1.000.000,00	
1.99	Servicios Diversos	1.200.000,00	
1.99.01	Servicios de Regulación (canon)	1.200.000,00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		188.400,00
2.01	Productos Químicos y Conexos	188.400,00	
2.01.02	Productos Farmacéuticos y medicinales	86.000,00	
2.01.99	Otros Productos Químicos	102.400,00	
3	INTERESES Y COMISIONES		1.070.000,00
3.02	Intereses sobre Prestamos	1.070.000,00	
3.02.06	Intereses sobre Prestamos de Instituciones Públicas Financieras	1.070.000,00	
5	BIENES DURADEROS		1.180.000,00
5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	1.180.000,00	
5.01.03	Equipo de Comunicación	1.180.000,00	
9	CUENTAS ESPECIALES		107.650.401,14

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal

9.02	Sumas sin Asignación Presupuestaria	107.650.401,14	
9.02.02	Sumas con Destino Especifico sin Asignación Presupuestaria	107.650.401,14	

3 02 02 MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO			
---	--	--	--

1	SERVICIOS		15.500.000,00
1.08	Mantenimiento y Reparación	15.500.000,00	
1.08.04	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Producción	15.500.000,00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		62.705.141,01
2.01	Productos Químicos y Conexos	43.626.260,00	
2.01.01	Combustibles y lubricantes	43.626.260,00	
2.04	Herramientas, Repuestos y Accesorios	19.078.881,01	
2.04.02	Repuestos y Accesorios	19.078.881,01	

3 02 05	PAVIMENTO EN ADOQUINES		
---------	------------------------	--	--

2	MATERIALES Y SUMINISTROS		13.724.500,00
2.03	Materiales y Productos de Uso en la Constr y Mantenimiento.	12.724.500,00	
2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	54.600,00	
2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	11.059.900,00	
2.03.03	Madera y sus Derivados	1.610.000,00	
2.04	Herramientas, Repuestos y Accesorios	1.000.000,00	
2.04.01	Instrumentos y Herramientas	1.000.000,00	

	TOTAL A DISMINUIR		239.569.672,98
--	-------------------	--	----------------

Aprobado con tres votos de forma definitiva por los miembros Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, José Antonio Araya Abarca, Representante de los Consejos de Distrito; Ing. Ronny Rojas Fallas, Director Unidad Técnica Gestión Vial.

Una vez vista y analizada la modificación Presupuestaria 01-2012 la cual incluye movimientos de la Unidad de Gestión Vial Municipal, debidamente aprobados por la Junta Vial Cantonal el Concejo Municipal, ACUERDA, Aprobar de manera definitiva la Modificación Presupuestaria 01-2012 la cual incluye movimientos de la Unidad de Gestión Vial Municipal, debidamente aprobados por la Junta Vial Cantonal. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong. El señor Luis Ángel Achio Wong deja constar que él está



de acuerdo siempre y cuando las personas que se nombren cumplan con los requisitos para el pago del plus de la restricción liberal de la profesión.

Constancia del Secretario: al ser las diecisiete horas y cuarenta y ocho minutos de la tarde, con autorización del Presidente del Concejo se retira la Regidora Suplente Andrea Salazar Cortés.

Punto 3. Carlos Quintana y Carlos Porras ASUNTO: Ajuste de tasa o tarifa para el tratamiento de relleno y recolección de basura.

Iniciamos el año y a solicitud del señor Alcalde procedemos a presentar el ajuste de las tasas o tarifas para tratamiento de relleno y recolección de basura.

I. INTRODUCCION

Con el objeto de lograr el equilibrio financiero de los servicios de recolección de basura brindado por la Municipalidad de Osa con fundamento en los artículos 63 y 74 del código Municipal, el artículo 5 de la ley de la Administración financiera de la República y presupuestos Públicos y su Reglamento, esta Alcaldía Municipal solicitó la asesoría en la colaboración para elaboración del estudio de costos y cálculo de las respectivas tasas, en atención a dicha solicitud se presenta para el conocimiento del honorable Concejo el correspondiente estudio efectuado por los profesionales en Ciencias Económicas MBA. Carlos Quintana Vargas y Lic. Carlos Porras Murillo, ambos funcionarios de la Municipalidad de Osa.

El servicio de recolección de basura de desechos sólidos es básico para el desarrollo de la una comunidad, debido a que tiene una relación estrecha con la salud pública, por ello está considerado como una necesidad para los habitantes de una localidad, de ahí su importancia en que el mismo se brinde con calidad y oportunidad.

En el presente documento se lleva a cabo un análisis financiero del servicio, con el fin de determinar su situación y demostrar la necesidad de incrementar los precios vigentes para mejorar la prestación del servicio a los municipios del cantón de Osa, Además, el Código Municipal, en el artículo N° 74, establece que: "Las Municipalidades pueden establecer tasas y precios por los servicios que resta los cuales serán calculados tomando en consideración el costo efectivo de lo invertido por la Municipalidad, más un 10% de la utilidad para el desarrollo y se cobrará proporcionalmente entre los contribuyentes del Cantón, como a su vez el cumplimiento de lo estipulado en el artículo 5 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos".

El servicio se brinda semanalmente en las siguientes localidades:

De lunes a viernes en los distritos de Ciudad Cortes y Palmar, 3 veces por semana y una vez por semana en el distrito de Sierpe, recolección brindada mediante servicios de contratación administrativa. En los distritos de Bahía Ballena, dos veces por semana y en Piedras Blancas una vez por semana, este servicio es brindado de forma mixta entre el contratista y la administración.

II INFORMACIÓN ESTADISTICA

El servicio de recolección de Desechos Sólidos, tiene cobertura en los distritos primero, segundo, tercero y cuarto, con una frecuencia de una a tres veces por semana dependiendo la distancia que se ubica cada distrito, lo que implica la recolección aproximada de 6.760 (seis mil setecientos sesenta) toneladas métricas en el año.

2.1 Usuarios del servicio:

Los usuarios del servicio son representados por las unidades por tipo de servicio, sirve de base para calcular el monto de la tasa anual, trimestral o mensual por los dos tipos de categoría que actualmente tiene la Municipalidad de Osa.

Esta sección inserta el total de usuario del servicio actualizado al periodo 2011 por el Departamento de Gestión Ambiental de esta Municipalidad:

MUNICIPALIDAD DE OSA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS	
Categoría	Usuarios
Residencial	4672
Comercial	748



El estudio de tasas se va a realizar en base a los usuarios, la cantidad de los mismos y la tasa Vigente y Propuesta se determina los ingresos del Servicio; esta operación aritmética simplifica el cálculo, pero no tiene incluido variables como la morosidad, que actualmente es cerca del 30% de los ingresos la cual está contemplada en el presupuesto ordinario como un dato proyectado de recuperación de vigencias anteriores reflejado en cada liquidación.

III INFORMACIÓN FINANCIERA

En esta sección se expone la forma en que se determinan y analizan los costos en que incurre la administración por la prestación del servicio. Para que luego se evalúen los estados financieros y poder concluir, si es necesario, un ajuste en las tasas.

3.1- Tasa Vigente

Las actuales tasas fueron publicadas en el diario La Gaceta N° 204 del Martes 25 de octubre del 2011, por lo cual se requiere reajustar las mismas para el periodo 2012 y con esto cumplir con la legislación conexas y salvaguardar el equilibrio financiero de la prestación del servicio para este periodo. Para el 2012 se ha proyectado un déficit financiero cercano a los 22 millones de colones, las actuales tasas Trimestrales son las siguientes:

Categoría	Tarifa
Residencial	₡ 7.200,00
Comercial	₡ 28.800,00

Con las tasas actuales la municipalidad no podrá hacerle frente al servicio ni tampoco a los gastos de mantenimiento del mismo, que ascienden a un monto superior de 243 millones de colones para el periodo 2012.

3.2- Costo del Sistema

El costo de los servicios se determina con base en los egresos registrados en los informes trimestrales, las órdenes de compra, así como los gastos reales de los mismos, así como también contemplando la inflación y el costo de vida, obtenidos del Banco Central de Costa Rica y del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) respectivamente. Una vez recopilados y analizados los gastos por tipo y renglón.

Los gastos del servicio tienen una estructura establecida por los registros contables. Se han dividido en seis grandes grupos, Servicios Personales, Mantenimiento de Vehículo y equipo, Materiales y Suministros, Depreciación, Tratamiento de Desechos Sólidos y Administración General para la evaluación del servicio, estadística y actualización de tasas.

3.2.1 Servicios Personales

Este renglón se divide en Recursos Humanos, Leyes Sociales, Seguros, Jornales ocasionales y Horas Extras.

Cabe agregar que las remuneraciones se componen de salario, anualidades, sobresueldos y otros pluses.

3.2.1.1 Leyes Sociales

Representa un porcentaje de los sueldos y salarios pagados a los funcionarios que laboran en el servicio.

3.2.1.2 SEGUROS

Significa un monto de las remuneraciones pagadas a los funcionarios que laboran en el servicio y una estimación del costo de los seguros obligatorios y voluntario de los vehículos y equipos

3.2.1.3 Suplencias

Son los egresos por servicios personales, pero dirigidos a complementar, el recurso humano que brinda el servicio.

3.2.2. Vehículo y equipo de Recolección y tratamiento:

Son los costos que genera el mantenimiento y utilización del vehículo y equipo de recolección y tratamiento de desechos sólidos, como repuestos, combustibles, etc.

3.2.3 Materiales y Suministros:

Abarca todos los materiales necesarios para prestar un mantenimiento adecuado al sistema y cuyo rubro más importante es el de combustibles y lubricantes.

3.2.4 Tratamiento de Desechos Sólidos:

Los desechos sólidos reciben tratamiento en el relleno sanitario Municipal el cual se encuentra ubicado en el distrito segundo en Palmar Norte.

3.2.5 Depreciación:

Se constituye por la pérdida del valor que experimentan los activos fijos, dedicados a la prestación del servicio.

3.2.6 Administrativos:



Representa un diez por ciento de los gastos totales de los servicios, y son aquellos gastos en que incurre la Municipalidad por organizar y dirigir los servicios.

3.2.7 Utilidad para el Desarrollo:

Representa un 10% del total de gastos del servicio, incluyendo los administrativos y se fundamenta en el artículo 74 del Código Municipal.

MUNICIPALIDAD DE OSA ESTADO DE RESULTADOS TASA VIGENTE

Ingresos	
Residencial	134.553.600,00
Comercial	86.169.600,00
Total	220.723.200,00
Egresos	
Operativos	187.546.866,68
Depreciación	13.375.311,29
Gastos Administrativos	20.092.217,80
10% Desarrollo Servicio	22.101.439,58
Total	243.115.835,34

Tal y como se puede observar, el servicio está siendo deficitario, dado que tiene pérdidas superiores a los 22 millones de colones, lo que indica que por cada colón recibido la municipalidad tendrá una erogación de 1.10 colones; lo cual ocupa un reajuste para no desmejorar el servicio que se brinda actualmente sin afectar el equilibrio financiero de la prestación del mismo.

IV- ANÁLISIS FINANCIERO CON LA TASA PROPUESTA

Como primer aspecto la tasa propuesta ha sido calculada con base en tres variables básicas, gastos del servicio, tipos de usuarios y cantidad de usuarios, de la relación de las mismas se determina la nueva tasa, la cual deberá cubrir todos los gastos que demandan la prestación de los servicios, más un rédito de desarrollo del acuerdo al artículo 74 del Código Municipal.

4.1 ESTADO DE RESULTADOS

El Estado de Resultados muestra cómo se encuentra el servicio en determinado momento, en nuestro caso es al momento de realizar el estudio. En el siguiente cuadro se muestra que la tasa propuesta satisface todas las necesidades financieras del servicio y además produce una adecuada utilidad para el desarrollo para mejorar la prestación del servicio a la comunidad:

MUNICIPALIDAD DE OSA ESTADO DE RESULTADOS TASA PROPUESTA

Ingresos	
Residencial	148.204.150,50
Comercial	94.911.684,84
Total	243.115.835,34
Egresos	
Operativos	187.546.866,68
Depreciación	13.375.311,29
Gastos Administrativos	20.092.217,80
10% Desarrollo Servicio	22.101.439,58
Total	243.115.835,34

Del cuadro anterior se puede determinar lo siguiente:

Utilidad para el Desarrollo del Servicio superior a 22 millones de colones anuales, lo que determina que además de obtener los fondos suficientes para cubrir los gastos que ocasiona la prestación del servicio, la municipalidad tendrá recursos sanos para mejoras y ampliaciones que el servicio requiere según lo estipulado en el artículo 74 del Código Municipal.

4.2 TASA PROPUESTA:

MUNICIPALIDAD DE OSA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS

Categoría	Usuarios	Nueva Tarifa Trimestre
Residencial	4672	₡ 7.930,00
Comercial	748	₡ 31.722,00

Del Cuadro anterior se puede inferir que el aumento en las tasas es de aproximadamente un 10% por trimestre para cada categoría.

V- SERVICIO DE TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS A TERCEROS

El servicio de Tratamiento de Desechos Sólidos que brinda la Municipalidad de Osa a terceros en donde los mismos se encargan de transportar dichos desechos hasta el Vertedero Municipal ha venido presentado pérdidas económicas desde hace varios años, por ser un servicio que busca mantener intacta la salud pública y satisfacer una necesidad de una porción de la población, así como también empresas



públicas y privadas de la región, la Municipalidad de Osa se dio a la tarea de realizar un estudio de mercado para conocer las tarifas por tonelada de Tratamiento de Desechos Sólidos en varias regiones del país, para lo cual se presenta el siguiente detalle:

Costos de Tratamiento de Desechos

Empresa	Costo/Ton
Tecno Ambiente	₡ 15.000,00
EBI	₡ 10.500,00
Municipalidad de Santa Cruz	₡ 15.500,00
Costo Promedio	₡ 13.666,67

Dado lo anterior, se propone aumentar la tarifa actual de ₡5,000 colones por tonelada, a ₡13,500 colones por tonelada, aclaramos que este servicio podrá ser comercializado dependiendo de la capacidad instalada con que cuente este municipio.

VI- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 Los servicios municipales deben ser modernizados, reorganizados y reordenados, con el fin unificar planes, proyectos y objetivos que coadyuven al mejoramiento de los mismos, lo que implicaría buscar una adecuada integración bajo una única Dirección, donde pueda contar con todos los elementos humanos, materiales y financieros para la gestión.

6.2 Los resultados aquí expuestos, reflejan un supuesto de eficiencia en el cobro de los mismos, a pesar de que la Administración Tributaria ha realizado esfuerzos por mejorar la gestión de cobro aún se refleja un pendiente significativo, por ello se hace un llamado a la administración para mejorar los sistemas de cobro, los procedimientos, reglamentos, así como el catastro municipal, instrumentos vitales para una adecuada gestión tributaria municipal.

El señor Alcalde solicita la palabra y menciona: esto es un mal necesario, tenemos un desajuste que arrastramos desde hace tres años, y no queremos que nos siga pasando, la Municipalidad tuvo un incremento de cinco millones de colones por el tratamiento de 100 toneladas de basura.

El Sindico Propietario Germán Soto solicita la palabra al señor Presidente y menciona: buenas tardes compañeros me interesa saber cómo no interesa traer basura de otro cantón a nuestro Cantón, sé que no tenemos un mecanismo para tratar esas cantidades de basura, si no tenemos programado cuánto va a durar este vertedero.

El señor Presidente interviene y acota: para efectos de las tarifas se debe considerar como negocio para que mejore las tarifas a los usuarios.

Constancia del Secretario: El señor Presidente del Concejo nombra en Comisión para análisis de tarifas de recolección de desechos Sólidos, para la modificación de los artículos 20 y 21, del reglamento de Recolección de Desechos Sólidos de la Municipalidad de Osa a los Regidores: Luis Ángel Achio Wong, Karol Salas Valerín, Sonia Segura Matamoros y al mismo (Enoc Rugama Morales).

Constancia del Secretario: Se hace presente el señor Oldemar Núñez a la presente Sesión Ordinaria y menciona: los que les traigo es un documento presentado en la oficina de Transporte Público, ahorita le voy a ir a sacar copia y posteriormente se la voy a entregar a Allan (Secretario Concejo). Esto es con lo referente a la ruta que sale de Coronado a Pérez Zeledón que se propuso que salga de Ciudad Cortés a Pérez Zeledón.

El señor Presidente menciona: esta semana vamos a finiquitar visitas del Ministro y vamos a confeccionar agenda.

El Regidor Luis Ángel Achio solicita la palabra y dice: no hay posibilidades de tirarla hasta Palmar

El señor Oldemar Núñez responde: ya eso lo vio el Concejo, pero no le veo inconveniente de que la comunidad de Palmar la pida.

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ORDINARIA N° 52-2011.

El señor Presidente Municipal antes de someter a votación el **Acta Ordinaria No. 52-2011**, indica a los señores Regidores Propietarios si hay alguna objeción o corrección a la misma. Por no haber más observaciones o correcciones al acta El señor Presidente Municipal de Osa, somete a votación el **Acta Ordinaria No. 52-2011**. Se APRUEBA en todos sus extremos por medio de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.



Constancia del Secretario: al ser las dieciocho horas y quince minutos de la tarde se retira del Salón de Sesiones el señor Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, con autorización del Presidente del Concejo.

CAPITULO VII: CORRESPONDENCIA.

Punto 1. Se recibe oficio BRU-ARS-O-153-2011, con fecha 15 de diciembre del 2011, recibido el 19 de diciembre del 2011 en la Secretaria del Concejo Municipal, suscrito por Dr. Ronald Zúñiga Baltodano, Director a.i., Dirección Área de Salud Osa, dirigido al señor Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, Municipalidad de Osa, el oficio consta de 02 folios, el cual manifiesta:

Asunto: Ref. Oficio DAM-ALCAOSA-1352-2011

Estimado señor:

Mediante oficio de cita, su estimable persona a esta Área Rectora de Salud visto bueno para recibir y depositar en el Vertedero de la Municipalidad de Osa mil toneladas de residuos sólidos provenientes de Pérez Zeledón, en vista de la situación presentada en ese cantón.

No define su oficio, las condiciones técnicas que se adoptarán o implementarán para el manejo de estos residuos, ni si el vertedero tiene la capacidad de recibir esa cantidad de desechos. Al respecto hay que recordar que la tolerancia otorgada para el funcionamiento del vertedero de Osa, lo es en consideración a los desechos producidos en Osa, además, que sobre este vertedero pesa orden de cierre técnico.

No obstante, en vista de la situación presentada, es criterio del Área Rectora de Salud de Osa conceder **VISTO BUENO** para que la Municipalidad de Pérez Zeledón proceda a depositar los residuos en el vertedero de Osa, toda bajo responsabilidad de la Municipalidad de Osa, en las personas integrantes del Concejo Municipal y la Administración y conforme a las disposiciones de la Ley General de Salud, la Ley para la Gestión Integral de Residuos y los reglamentos conexos.

Este Ministerio estará realizando inspecciones al Vertedero de Osa, con la finalidad de dar seguimiento a las condiciones que implementarán para el manejo de estos residuos y de verificarse irregularidades se procederá a la aplicación de las medidas que correspondan de acuerdo a lo que establece la legislación.

En caso de que la Municipalidad de Osa, pretenda seguir recibiendo más residuos provenientes del cantón de Pérez Zeledón, deberá sustentar técnicamente de que el botadero pueda permitir el ingreso de mayor cantidad de basura y dicho documento estará sujeto a la aprobación de este Ministerio.

Una vez visto y analizado el oficio BRU-ARS-O-153-2011, el concejo Municipal, ACUERDA, darse por enterado, esto por medio de los votos de los Regidores Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 2. Se recibe nota, con fecha 25 de noviembre del 2011, recibido el 19 de diciembre del 2011 en la Secretaria del Concejo Municipal, suscrito por Isabel Cerdas Chaves, Secretaria, Asociación de Desarrollo Integral de Ciudad Cortés, dirigido al señor Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, Municipalidad de Osa, el cual manifiesta:

Sres.

Municipalidad de Osa

Sr. Alberto Cole.

En reunión celebrada el día Sábado 19/11/2011, hora: 3:00 pm, acta n°15, acordó enviar nota a todas las entidades nombradas para que interpongan su voluntad ante la información que divulgo canal 9 el día Sábado pasado en su edición noticiario y el periódico la nación sobre la demolición de la guardia rural de Ciudad Cortés de Osa ordenada por el ministerio de salud.

NOTA: Contamos con el apoyo de la comunidad y comercio para restaurar dicho edificio que tanta falta nos hace para la vigilancia y protección de nuestra población, nos comprometemos a lavarla, pintarla.

Una vez vista y analizada la nota, el concejo Municipal, ACUERDA, darse por enterado y se formulara una Moción en el Capítulo IX Acuerdos y Mociones esto por medio de los votos de los Regidores Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.



Punto 3. Se recibe nota, sin fecha de confección, recibido el 19 de diciembre del 2011 en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Isabel Cerdas Chaves, Secretaria, Asociación de Desarrollo Integral de Ciudad Cortés, dirigido al señor Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, Municipalidad de Osa, el cual manifiesta:

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CIUDAD CORTES

Señores.

Concejo Municipal de Osa

Acuerdo n°4

En reunión celebrada el día 03/12/2011, lugar oficina de Lic. Mayra Arguello. Acordó nombrar al señor Orlando Zeledón Chan, cédula 6-0133-0402 conocido como contador de nuestra comunidad y excelente reputación para que represente a la Asociación de Desarrollo ante el concejo para formar parte del Comité de Deporte Cantonal de Osa.

Para cualquier información favor llamar a la secretaria Isabel Chaves al teléfono 2788-8105.

Una vez vista y analizada la nota, el concejo Municipal, ACUERDA, darla por extemporánea esto por medio de los votos de los Regidores Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 4. Se recibe oficio HTCC-DAF-0792-2011, con fecha 16 de diciembre del 2011, recibido el 19 de diciembre del 2011 en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Lic. Abraham Jiménez Aguirre, Director Administrativo Financiero a.i., HTCC, dirigido al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, el oficio consta de 03 folios, el cual manifiesta:

ASUNTO: SOLICITUD DE REQUISITOS EN DOCUMENTOS.-

En acatamiento al Decreto Ejecutivo 34489-S-MSP-G del 23 de enero 2008, gaceta 85 del 5 de mayo del 2008, se da la reforma al "Reglamento a las Actividades Taurinas", que fue publicado en la Gaceta 178 del 20 de setiembre de 1989, donde en lo que afecta e interesa a la Caja Costarricense de Seguro Social, y en nuestro caso al Hospital Dr. Tomas Casa Casajús, esta lo dispuesto en el inciso f. de dicha reforma, el cual me permito adjuntar con la circular No. AGRE-02-2911 del 13 de diciembre del 2011, así las cosas, es de Interés de la Administración Activa de este hospital, ver la opción de que se incluya dentro de los **Requisitos** para el otorgamiento de permiso para realizar actividades, la presentación de una Certificación emitida por la Oficina de Validación de Derecho de Nuestro Hospital, en que se haga constar que fue presentada la documentación mencionada en el punto f.

De considerar otra forma alternativa más ágil, solicitamos nos la hagan saber, ya que la propuesta y responsabilidad que planteamos, quedaría en manos del presidente de la Comisión de los festejos populares u otros, donde sea exigida por esa Municipalidad la suscripción de una Póliza ante el Instituto Nacional de Seguros.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA HOSP. DR. TOMÁS CASAS CASAJUS

Constancia del Secretario: Se adjunta Circular No. AGRE-02-2911 del 13 de diciembre del 2011

13 de diciembre del 2011 **CIRCULAR AGRE-02-2011**

Señores (as)

Directores (as) Regionales de Red de Servicios de Salud

Directores (as) de Hospitales y Áreas de Salud

Directores (as) Administrativo - Financieros de Hospitales y Áreas de Salud

Jefes y Encargados (as) Oficinas de Validación y Facturación de Servicios Médicos

ASUNTO: RECORDATORIO SOBRE LA ATENCIÓN Y FACTURACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN CASOS DE RIESGOS EXCLUIDOS DERIVADOS DE ACTIVIDADES TAURINAS

Estimados (as) Señores (as):

El Decreto 34489-S-MSP-G del 23 de enero del 2008, publicado en la Gaceta número 85 del lunes 5 de mayo del 2008, suscrito por el entonces Presidente de la República Dr. Oscar Arias Sánchez y los Ministros de Salud, Gobernación, Policía y Seguridad Pública, reformó el "Reglamento a las Actividades Taurinas", publicado en la Gaceta número 178 del 20 de setiembre de 1989, quedando su texto en lo que interesa de la siguiente manera:

"Artículo 1°- La Municipalidad del Cantón respectivo, de conformidad con el presente Decreto Ejecutivo, será la instancia encargada de extender la autorización o permiso correspondiente para la realización de corridas de toros en su comprensión territorial."

"Artículo 2°- Para obtener la autorización correspondiente, el presidente de la Comisión de Festejos Populares, el Organismo o persona encargada de la realización de las corridas de toros, deberá aportar a la Municipalidad del cantón correspondiente, los siguientes requisitos:

(...)

f. Póliza contra riesgos de la actividad de montadores y toreros, sean éstos improvisados o profesionales, extendida por el Instituto Nacional de Seguros, que garantice la COBERTURA TOTAL DE LOS GASTOS DE ATENCIÓN MÉDICO SANITARIA Y DE REHABILITACIÓN que reciban estos en los establecimientos de salud y afines de la Caja Costarricense de Seguro Social, o de otra prestación de servicios médicos." (Los resaltados no pertenecen al original). Con base en lo anterior, y siendo que se trata de una disposición del ordenamiento jurídico de orden público y cumplimiento obligatorio, se les reitera su obligación de proceder, en caso de que en sus centros de salud se atienda un paciente que ha sufrido un riesgo con ocasión de una actividad taurina de la siguiente forma: derecho a la vida que le asiste.

2. Facturar al Instituto Nacional de Seguros la totalidad de los servicios de salud que hubieren sido dados al paciente de que se trate y que por haber sido sufridas con ocasión de un riesgo excluido de la coberturas del Seguro Social, existe la obligación constitucional de recuperar los recursos que en ello se hubiere invertido.

La obtención de los datos asociados al número de póliza del Instituto Nacional de Seguros correspondiente, debe ser gestionada por la Dirección Médica o a la Dirección Administrativo -Financiera o la Administración del centro, para ante la Municipalidad respectiva.

ÁREA GESTIÓN DE RIESGOS EXCLUIDOS

Una vez visto y analizado el oficio HTCC-DAF-0792-2011, el concejo Municipal, ACUERDA, referirla a la Administración Tributaria para que acate el Decreto Ejecutivo 34489-S-MSP-G del 23 de enero 2008, esto por medio de los votos de los Regidores Enoch Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Constancia del Secretario: Al ser las 6:30 pm El Presidente del Concejo Municipal, concede 15 minutos para tomar Refrigerio.

Constancia del Secretario: Al ser las 6:45 pm se reinicia la sesión.

Punto 5. Se recibe oficio AAA-1624-2011, con fecha 12 de diciembre del 2011, sin fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal, suscrito por Lic. Víctor Bulgarelli Céspedes, Procurador Agrario, Procuraduría General de la República, dirigido al señor Allan Herrera Jiménez, Secretario Interino Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, el oficio consta de 03 folios, el cual manifiesta:
Estimado señor:

Con aprobación de la señora Procuradora General de la República, me refiero a oficio de 3 de mayo de 2011, suscrito por el señor Alexander Zúñiga Medina, anterior Secretario Municipal interino de Osa, donde transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de ese cantón en sesión extraordinaria No. 10-2011 de 2 de mayo de 2011, en el cual se ordena certificar y remitirnos nuevamente los acuerdos de ese mismo concejo dispuestos en la sesión ordinaria No. 41-2009 de 28 de octubre de 2009 y 45-2009 de 25 de noviembre de 2009, para consultarnos, en lo que interesa, si la construcción de edificios comerciales para efecto de la Ley 7744 lo es para actividades de carácter turístico, y de ser así, si aquéllas son las previstas en el Reglamento de las Empresas y Actividades Turísticas.

Al respecto me permito indicarle que tales preguntas fueron contestadas por este Órgano Asesor mediante dictamen No. C-299-2011 de 5 de diciembre de 2011 en los siguientes términos:

"La previsión de edificios comerciales para el desarrollo de marinas turísticas originalmente estuvo contenida en el inciso p) del artículo 3 de la Ley de Concesión y Operación de Marinas Turísticas, pero en la actualidad lo está en el inciso ñ) ibídem, reformado por la Ley 8969 del 7 de julio del 2011, artículo 2(La Gaceta No. 158 del 18 de agosto de 2011). No obstante lo anterior, la reforma de mérito no constituye un cambio sustancial a la consulta planteada, motivo por el cual no es necesario obtener nuevos criterios por parte del órgano consultante, ni del ente y órgano que emitieron parecer con antelación a la misma.

Ahora bien, la escala de las actividades a desarrollar en una marina turística, implica facilidades de soporte necesarias para satisfacer adecuadamente las exigencias de sus visitantes, sobre la base de una planificación específica que tome en cuenta el inventario de los recursos (dimensión de la zona y espacio utilizable, tipo de ecosistema y su fragilidad, topografía y cobertura vegetal, carácter dinámico del entorno), la definición de los objetivos aprobados de cada área turística y el diseño y gestión de las instalaciones. Para ese propósito, es

atendible observar el artículo 1 in fine de la Ley 7744 y sus reformas, cuando dispone que la concesión se otorgará resguardando el ambiente y los recursos naturales de la zona.

Bajo ese contexto, la Ley 7744 creó la Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos, que es el órgano técnico e interdisciplinario encargado, bajo criterios de razonabilidad y proporcionalidad apegados al bloque de legalidad y los instrumentos de planificación pertinentes, de determinar cuáles obras se desarrollarán en la operación de una marina turística (ordinales 5,6,7,8,9,9 bis, 10,11 inciso a). Efectivamente, el prudente y buen quehacer en el despliegue de las actuaciones de la Administración exige que se desarrollen dentro de los parámetros de las reglas de la ciencia, la técnica y la lógica, cuyo cumplimiento está sujeto al contralor la legalidad (Ley General de Administración Pública, artículo 16; Sala Primera, sentencias 584-2005 y 687-2010).

Luego, se comparte el criterio de los órganos consultados con respecto a que las actividades elencadas en el Reglamento de las Empresas y Actividades Turísticas obedece a fines diversos, sometidos a un procedimiento voluntario, en tanto las edificaciones a cargo del concesionario en los términos del artículo 3 de la Ley 7744 son obligatorias. Por ende, no sería dable limitar la construcción de obras para una marina turística a las enlistadas en el citado Reglamento, pues la limitación de servicios podría ocasionar el riesgo de incumplir con la concesión y su correspondiente pérdida 8Ley 7744, numerales 19 incisos b) y c) y 20, inciso b).

De lo expuesto, se sigue que los edificios comerciales han de ser los necesarios para la operación de una "marina turística", entendiéndose por ésta el conjunto de instalaciones destinadas a la protección, el abrigo y la prestación de toda clase de servicios a las embarcaciones de recreo, turísticas y deportivas, de cualquier bandera e independientemente de su tamaño, así como los visitantes y usuarios de ellas, nacionales o extranjeros (Ley 7744, artículo 2 párrafo primero).

Por último, ha de tomarse en cuenta que el desarrollo y operación de las actividades comerciales en una marina turística ha de observar la moral, el orden público y los derechos de los consumidores y usuarios, a tono con los artículos 11,28 y 46 in fine Constitucionales, y la jurisprudencia que los informa, entre otras, la sentencia constitucional No. 2136-2011."

Una vez visto y analizado el oficio AAA-1624-2011, el concejo Municipal, ACUERDA, darse por enterado y referirlo a Administración Tributaria, Alcaldía Municipal y al Departamento de Zona Marítima terrestre. Esto por medio de los votos de los Regidores Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 6. Se recibe oficio DFOE-DI-3011, con fecha 09 de diciembre del 2011, sin fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal, suscrito por Lic. Navil Campos Paniagua, Gerente de Área, Contraloría General de la República, dirigido al señor Enoc Rugama Morales, Presidente del Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, el oficio consta de 04 folios, el cual manifiesta:

DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA ÁREA DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES

Al contestar refiérase al oficio Nro. 12443

9 de diciembre, de 2011 DFOE-DI-3011

Señor

Enoc Rugama Morales PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPALIDAD DE OSA

Estimado señor:

Asunto: Comunicación de los resultados de una investigación realizada en esa entidad.

Para que lo haga de conocimiento de los otros miembros de ese Concejo, en la sesión inmediata siguiente a la recepción del presente oficio, se le comunica que con fundamento en las facultades de fiscalización superior otorgadas a este órgano contralor mediante los artículos 183 y 184 de la Constitución Política y las potestades de investigación previstas en el artículo 22 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, se efectuó una investigación en esa Municipalidad, en la que se determinó lo siguiente:

a) El literal e) del artículo 11 del Reglamento al inciso b) del artículo 5o de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, Nro. 81141 establece que el Concejo reglamentará el funcionamiento de la Junta Vial y de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Según información suministrada por el Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (UTGVM)²(...) el departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Osa trabajó en los Manuales de Procedimientos de la Institución en conjunto con la Unión Nacional de Gobiernos Locales"; sin embargo, el Director de esa Unidad Técnica no aportó documentación de respaldo para el caso concreto de esa Unidad.



Con respecto a la aprobación por parte del Concejo de esa Municipalidad del Reglamento de funcionamiento de la Junta Vial y de la Unidad Técnica de Gestión Vial, manifestó el Secretario interino de ese órgano colegiado³, que esa normativa estaba en proceso de formulación. Entonces, de lo expuesto por los funcionarios municipales citados, se concluye que no se ha completado la elaboración y emisión del Reglamento para el funcionamiento de la Junta Vial y de la Unidad Técnica de Gestión Vial, conforme a la exigencia del literal e) del artículo 11 del Reglamento al artículo 5o, inciso b) de la Ley Nro. 8114.

b) El literal f) del artículo 12 del Reglamento al inciso b) del artículo 5o de la Ley Nro. 8114 señala como una responsabilidad exclusiva e indelegable de la Junta Vial Cantonal (JVC) presentar en enero y ante el Concejo, un informe anual de rendición de cuentas y publicar en un medio de comunicación colectiva, local o nacional, un resumen o el texto íntegro del informe anual de labores, así como la convocatoria para asamblea pública y abierta, que deberá realizarse a más tardar un mes después de esa publicación, en la que esa Junta presentará el informe de rendición de cuentas.

De acuerdo con lo anterior y según la información aportada por el Director de la UTGVM 4 "(...) por razones ajenas a nuestro control la rendición de cuenta del año 2010 aún no se ha realizado". Hecho este último que fue ratificado por el Secretario Municipal interino⁵, quien indicó que "(...) para el año 2011 según conversaciones sostenidas con el Ing. Ronny Rojas no se ha podido realizarla rendición de cuentas correspondiente".

Se concluye de lo expuesto, que en enero de 2011, la Junta Vial Cantonal no presentó ante el Concejo el informe anual de rendición de cuentas correspondiente al año 2010, ni publicó durante ese mismo mes, en un medio de comunicación colectiva, local o nacional, un resumen o el texto íntegro del informe anual de labores.

c) En la revisión de las actas de las sesiones efectuadas por la Junta Vial Cantonal (JVC) en el periodo que va de enero a junio de 2011, se observó que estas carecen de las firmas del Presidente y del Secretario de ese órgano. Para el caso concreto del primero, se estaría incumpliendo con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública, Nro. 6227 (LGAP).

Por otra parte y para agravar más la problemática sobre el control de las actas y de acuerdo con inspección física que se hiciera sobre el libro de actas, se determinó que las correspondientes a las sesiones del período comprendido entre julio y setiembre de 2011, no se habían transcrito en el libro oficial establecido para dicho fin. Al respecto y de manera verbal, el Director de la UTGV, quien también funge como Secretario de la JVC, manifestó que esa situación obedece exclusivamente, a la falta de tiempo. Elemento este, que constituye un incumplimiento al numeral a) del artículo 50 de la citada LGAP.

Se concluye de lo anterior, que como deficiencia que amerita corregirse está la falta de firmas en las actas de las sesiones realizadas por la JVC en los meses de enero a junio de 2011 y que no se ha cumplido con el asentamiento en el libro oficial de actas de ese órgano de las sesiones correspondientes a los meses de julio a setiembre de 2011.

d) En la UTGVM no se ha mantenido un control estricto sobre los activos adquiridos con recursos procedentes del artículo 5°, literal b) de la Ley Nro. 8114; por lo que, no fue posible determinar si los bienes a disposición de esa Unidad se compraron con esos recursos, o bien si hay activos que se hayan comprado con esos dineros y están al servicio y uso de otras unidades administrativas. Éste es un asunto que podría resolverse mejorando los procedimientos de control, tema susceptible de incorporar en el reglamento de funcionamiento de la Junta Vial y de la Unidad Técnica de Gestión Vial, que según antes se comentó, está en proceso de confección para dar cumplimiento a lo previsto en el literal e) del artículo 11 del Reglamento al inciso b) del referido artículo 5o.

Se concluye de lo expuesto, que los procedimientos de control sobre los activos adquiridos con recursos provenientes del artículo 5o, literal b) de la Ley Nro. 8114 deben mejorarse.

Por lo expuesto en los puntos anteriores y de conformidad con las competencias asignadas en los artículos 183 y 184 de la Constitución Política y en los artículos 12 y 21 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Nro. 7428, se emiten las siguientes disposiciones al Concejo de la Municipalidad de Osa, las cuales son de acatamiento obligatorio; por lo que, su incumplimiento injustificado constituye causal de responsabilidad administrativa, civil o penal, según corresponda.

Se establece un plazo de quince (15) días naturales, contado a partir de la fecha en que se hace de conocimiento de ese Concejo el presente oficio, para que ese órgano colegiado comunique a esta Área de Denuncias e Investigaciones, los acuerdos dictados para dar cumplimiento a dichas disposiciones, así como la evidencia de que esos acuerdos fueron comunicados a los funcionarios o instancias encargadas de asumir la responsabilidad de cumplirlos.

i- Girar instrucciones a quien corresponda para que, a más tardar al 31 de marzo de 2012, se complete la elaboración y por ende se proceda con la emisión y puesta en vigencia del Reglamento para el funcionamiento de la Junta Vial y de la Unidad Técnica de Gestión Vial

Municipal, previsto en el literal e) del artículo 11 del Reglamento al inciso b) del artículo 5o, literal o) de la Ley Nro. 8114. Obsérvese lo expuesto en el punto a) de este oficio.

II- Ordenar a quien se estime pertinente, para que a más tardar el 31 de enero de 2012, la Junta Vial Cantonal (JVC) cumpla con la exigencia del literal f) del artículo 12 del Reglamento al inciso b) del artículo 5o de la Ley Nro. 8114, en lo relativo a la obligatoriedad de someter a conocimiento de ese Concejo un informe anual de rendición de cuentas; del cual, además, debe publicarse, durante ese mismo mes, en un medio de comunicación colectiva, local o nacional, un resumen o el texto íntegro del informe anual de labores, así como la convocatoria para asamblea pública y abierta, que deberá realizarse a más tardar un mes después de esa publicación, en la que la JVC presentará ese informe de rendición de cuentas. Asimismo, tener presente que este requerimiento reglamentario se debe cumplir cada año y en ese mismo período. Al respecto, véase lo expuesto en el punto b) de este oficio.

Girar instrucciones a la Junta Vial Cantonal, a efecto de que, a más tardar al 31 de enero de 2012, se complete en el libro oficial de actas de esa Junta lo relativo a la firma de las actas de las sesiones del período comprendido entre enero y junio de 2011, así como el asentamiento y firma de las actas de las sesiones que aún no constan en dicho libro. Sobre el particular, obsérvese lo expuesto en el punto c) de este oficio.

iv- Girar instrucciones a quien corresponda, para que a más tardar al 31 de marzo de 2012, se levante un inventario de los activos que ha adquirido la Municipalidad con los recursos provenientes del artículo 5o, literal b) de la Ley Nro. 8114, con el fin de que estos bienes se mantengan única y exclusivamente a disposición de la JVC. Asimismo, es importante que el control que se debe mantener sobre esos bienes, quede debidamente normado en el Reglamento para el funcionamiento de la Junta Vial y de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal que está en proceso de confección y que se está disponiendo en este oficio se concluya en un tiempo prudencial. Al respecto, véase el punto d) de este oficio.

Una vez visto y analizado el oficio DFOE-DI-3011, el concejo Municipal, ACUERDA, referir al Departamento de UTGV Municipal y a la Junta Vial Cantonal para que se acate en tiempo y forma las disposiciones emanadas por Contraloría General de la República. Esto por medio de los votos de los Regidores Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 7. Se recibe oficio MCB-CM-924-2011, con fecha 21 de diciembre del 2011, recibido el 21 de diciembre del 2011 en la Secretaria del Concejo Municipal, suscrito por Heigell Castillo Marín, Secretaria del Concejo a.i., Municipalidad de Coto Brus, dirigido al señor Allan Herrera Jiménez, Secretario Interino Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, el cual manifiesta:

Estimado señor;

El Concejo Municipal de Coto Brus, en Sesión Ordinaria 086, celebrada el día 20 de diciembre del 2011, Artículo V, Inciso 10, se conoció fax del Señor Allan Herrera Jiménez, Secretario a.i del Concejo Municipal de Osa, donde comunica a este Concejo Municipal el acuerdo transcrito en la sesión Ordinaria 51-2011, del Concejo Municipal de Osa, del 16 de noviembre del 2011

SE ACUERDA: Nombrar como representante al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, de la Municipalidad de Coto Brus ante la audiencia con el Sr. Francisco Jiménez

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

Una vez visto y analizado el oficio MCB-CM-924-2011, el concejo Municipal, ACUERDA, darse por enterado. Esto por medio de los votos de los Regidores Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 8. Se recibe Correo Electrónico, con fecha 29 de diciembre del 2011, suscrito por Soluciones Consultores, dirigido a Administrativos que participen en Cuerpos Colegiados, el cual manifiesta:

SEMINARIO

“NORMAS PARLAMENTARIAS: UNA HERRAMIENTA EFECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CUERPOS COLEGIADOS”

DIRIGIDO A: Miembros de Juntas Directivas de Asociaciones, Cooperativas, Sindicatos, Municipalidades, Sociedades Anónimas etc. Administrativos que participan en sesiones de Cuerpos Colegiados.



TEMAS DEL SEMINARIO

1. Definición general de reglas parlamentarias.
2. Aspectos fundamentales de la convocatoria.
3. Aspectos fundamentales de la agenda u orden del día.
4. El quórum.
5. Tipos de mociones y trato que se les debe dar.
6. Formas y tipos de votación y su aplicación.
7. Uso de la palabra.
8. Toma de decisiones del cuerpo colegiado.
9. Comisiones del cuerpo colegiado.

FECHA: Sábado 28 de enero 2012 LUGAR: Hotel del Sur Pérez Zeledón DURACION: 8 a.m a 5 p.m

INVERSION: ₡40,000 colones por participante, incluye alimentación, material y certificado de participación. En caso de que dos o más personas participen por parte de una misma organización la inversión por cada uno será de ₡30.000.

INSCRIPCIÓN: Enviar copia del depósito con el nombre del participante al correo electrónico mchaves@solucionesconsultores.com. Nuestra cuenta corriente es #001-295862-7, cuenta cliente #15201001029586271 del Banco de Costa Rica.

CUPO LIMITADO.

EXPOSITORES:

Margareth Chaves, abogada y secretaria ejecutiva, con 20 años de experiencia en juntas directivas de cuerpos Colegiados.

Rony Chaves, Administrador de empresas y dirigente ganadero, expresidente de CORFOGA con 15 años de experiencia dirigiendo y participando en diferentes juntas directivas.

Informes 2771-4594, 8817-9810 mail: mchaves@solucionesconsultores.com Más información: www.solucionesconsultores.com

Una vez visto y analizado el Correo Electrónico, el concejo Municipal, ACUERDA, darse por enterado. Esto por medio de los votos de los Regidores Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 9. Se recibe Oficio DVI-01-2012, con fecha 02 de enero del 2012, recibido el 03 de enero del 2012, en la Secretaría del Concejo, suscrito por Ing. María Lorena López Rosales, dirigido al secretario Interino Concejo Municipal, el cual manifiesta:

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo para este año 2012 y mis mejores deseos. Por medio del oficio N° DMOPT-8125-11 el Sr. Ministro traslada a este Despacho el oficio N° PCM-1692-2011 por medio del cual se comunica el acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 46-2011, en el cual se solicita audiencia para tratar los temas de la Red Vial Nacional de la zona.

Al respecto le solicito indicarme la agenda a tratar a efecto de tener mayor información y personal encargado disponible para la audiencia.

El señor Presidente del Concejo Municipal menciona: vamos a tratar temas de la Red Vial que incluye las rutas nacionales de los cinco Cantones; el tema del Aeropuerto; Puentes; vamos a solicitarla información sobre el tema de la declaratoria de Ruta Nacional de la carretera Rincón a Drake y su financiamiento con el BID.

La Regidora Suplente Rosa Mejías Alvarado solicita la palabra y menciona: cuando se reúna con el Ministro le puede solicitar la señalización de la carretera Uvita-San Rafael de Platanares.

Una vez visto y analizado el oficio DVI-01-2012, el concejo Municipal, ACUERDA, realizar agenda para enviar al Ministerio de Obras Públicas y Transporte y a la vez coordinar con las demás comisiones sobre las necesidades a tratar y confeccionar un solo documento para ser referido. Esto por medio de los votos de los Regidores Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.



Punto 10. Se recibe Oficio AZM-001-2012, con fecha 03 de enero del 2012, recibido el 03 de enero del 2012, en la Secretaría del Concejo, suscrito por Diego Arias Morales, Zona Marítima Terrestre, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual manifiesta:

Ciudad Cortés, 03 de Enero de 2012

Oficio AZM-001-2012

Señores

Concejo Municipal

Municipalidad de Osa.

Asunto; Nota de aclaración por error material.

Por medio de la presente y en apego al numeral 157 de la Ley General de la Administración Pública que indica textualmente "En cualquier tiempo podrá la administración rectificarlos errores materiales o de hecho y los aritméticos" es que me permito aclarar el nombre de la sociedad indicada mediante oficio AZM-145-2011, donde debe leerse correctamente "La Quinta del Alma Sociedad Anónima" con cédula jurídica numero 3-101-198961, ya que se consigno erróneamente "La Quinta del Mars S.A."

Por lo que se le solicita a ese concejo modificar el nombre del oficio antes mencionado leyéndose correctamente La Quinta del Alma Sociedad Anónima, manteniendo integro y sin modificaciones el Oficio AZM-145-2011.

Una vez visto y analizado el oficio AZM-001-2012, el concejo Municipal, ACUERDA, Aprobar de manera definitiva la corrección por error material suscrito en el oficio AZM-145-2011 y que se lea correctamente La Quinta del Alma Sociedad Anónima Cédula jurídica 3-101-198961. Esto por medio de los votos de los Regidores Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 11. Se recibe PAM CIRCULAR 06-2011, con fecha 21 de diciembre del 2011, recibido el 03 de enero del 2012, en la Secretaría del Concejo, suscrito por Roxana Ramírez Salazar, Oficina Archivo Central, Municipalidad de Osa, dirigido a Jefaturas de Archivo de Gestión, el cual manifiesta:

Señores:

Jefaturas de Archivos de Gestión

Por medio de la presente, remito el material de Apoyo para la confección y aplicación del archivo físico, y las plantillas correspondiente al periodo gestión del año 2012.-

- Gestión Electrónica
- Registro Entrada y Salida de Documentos
- Tabla de Plazos

Por lo tanto se le recuerda a todas las jefaturas velar porque sus colaboradores cumplan con todas las directrices dadas por el Archivo Central, esto en apego a las disposiciones de las normativas vigentes de la Ley 8292 de Control Interno y de la ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos.-

Asimismo se informa que se realizaron cambios en el Plan de Clasificación de Documentos por cuanto se debe de ajustarse a la nueva estructura municipal aprobada por el Concejo Municipal de Osa.-

Una vez visto y analizado el PAM CIRCULAR 06-2011, el concejo Municipal, ACUERDA, darse por enterado. Esto por medio de los votos de los Regidores Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 12. Se recibe Correo Electrónico, con fecha 03 de enero del 2012, recibido el 04 de enero del 2012, en la Secretaría del Concejo, suscrito por José Antonio Arce Jiménez, Presidente Fundación Americana para el Desarrollo, dirigido a Autoridades Municipales y Estatales de América, el cual manifiesta:

San José, 03 de enero del 2012.

PARA: AUTORIDADES MUNICIPALES Y ESTATALES DE AMERICA.



Estimados señores:

La Fundación Americana para el Desarrollo, organización internacional líder en el fomento y desarrollo de los gobiernos locales de Iberoamérica, invita al **ENCUENTRO INTERNACIONAL DE LIDERES EN DE LOS GOBIERNOS LOCALES Y ESTATALES** bajo el tema: Intercambio de experiencias exitosas en la administración municipal y en la gestión del Desarrollo local. El evento se llevará a cabo el día jueves 26 de enero del 2012 en el Hotel San José Palacio, en San José, Costa Rica de las 8:00 a.m. a las 5:00 p.m.

Está dirigido a funcionarios de la administración municipal y autoridades municipales, en especial Alcaldes, Regidores y Síndicos.

En este taller-seminario se analizará la administración municipal con sus debilidades y fortalezas, razón por la cual, su municipio no puede faltar, más aún, queremos conocer su experiencia en el desarrollo organizacional del municipio.

En este foro las autoridades municipales y los líderes de gobierno estatales o nacionales, podrán encontrar las herramientas necesarias para hacer un buen gobierno, el intercambio de experiencias exitosas es el más efectivo programa de evaluación, así cada municipio examinará su gestión.

Este foro será compartido con Alcaldes y Autoridades Municipales de América Latina, por lo que, será una valiosa oportunidad de intercambiar puntos de vista sobre la gestión local.

El costo por persona para este evento es de \$100.US (Cien dólares), incluye: 2 coffee breaks, un almuerzo, material de apoyo, documentos, gafetes y carpetas y certificado de participación.

Para mayor información puede comunicarse por medio de nuestros correos electrónicos: congresofundacionamericana@gmail.com / presidenciafa@hotmail.com o bien a nuestros teléfonos directos (506) 8378-4823 / 8388-4019, teléfonos de oficina (506) 2258-1298 / 2258-1728, Telefax: (506)2258-1201.

Muy atentamente,

FORMULARIO DE INSCRIPCION

EVENTO: "ENCUENTRO INTERNACIONAL DE LIDERES DE LOS GOBIERNOS LOCALES Y ESTATALES"

LUGAR: SAN JOSE, COSTA RICA.

FECHA: 26 DE ENERO DEL 2012

DATOS PERSONALES:

1er Apellido: _____ 2do. Apellido: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Municipio o Institución: _____

Dirección exacta del municipio o institución: _____

Ciudad: _____ Provincia: _____ País: _____

Tel: _____ Celular: _____

Fax: _____

Email: _____

Firma del participante

Número de pasaporte

Favor enviar pronto su inscripción al Fax: (506) 2258-1201.

Email: congresofundacionamericana@gmail.com



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Una vez visto y analizado el Correo Electrónico, el concejo Municipal, ACUERDA, darse por enterado y queda abierta la invitación al que quiera asistir. Esto por medio de los votos de los Regidores Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 13. Se recibe Correo Electrónico, con fecha 07 de noviembre del 2011, recibido el 04 de enero del 2012, en la Secretaría del Concejo, suscrito por José Antonio Arce Jiménez, Presidente Fundación Americana para el Desarrollo, dirigido a Autoridades Municipales y Estatales de América, el cual manifiesta:

San José, 07 de noviembre del 2011.

PARA: AUTORIDADES MUNICIPALES Y ESTATALES DE AMERICA.

Estimados señores:

A nombre de la Fundación Americana para el Desarrollo y la Red Latinoamericana de Municipalidades (REDMUN) tengo el agrado de invitar y convocar a las autoridades municipales y estatales al ENCUENTRO INTERNACIONAL DE CIUDADES Y MUNICIPIOS TURISTICOS DE IBEROAMERICA, a celebrarse del 26 de febrero al 03 de marzo del 2012 en México.

El objetivo de este foro es intercambiar experiencias bajo la modalidad de visitas y conferencias. Las visitas se realizarán a dos ciudades reconocidas por su trayectoria en la promoción del turismo, Cuernavaca en el Estado de Morelos y Toluca en el Estado de México.

Las conferencias se desarrollarán en el Hotel sede. Durante dos días expertos en turismo y municipalidad abordarán temas de interés para los municipios de Iberoamérica.

Los países de Iberoamérica reflejan un alto índice en la promoción de sus destinos turísticos y de sus cualidades escénicas, culturales, patrimoniales y ecológicas.

En este foro requerimos que los participantes preparen una exposición técnica de las bondades y atractivos turísticos de su municipio, a fin de intercambiar experiencias en el desarrollo de los municipios turísticos. La exposición puede ser preparada en CD o en USB y presentada por uno de los delegados asistentes.

En este foro han sido invitados los Presidentes Municipales de todo México y autoridades de Gobierno con responsabilidades en las áreas de turismo, a fin de que compartan con las delegaciones de todos los demás países asistentes.

Por ser un evento muy concurrido, requerimos su confirmación lo más pronto, para realizar las reservaciones de espacio en los salones de trabajo.

Adjunto encontrará un programa preliminar que servirá de guía para su asistencia.

Quedo en espera de su confirmación, por medio de nuestros correos electrónicos: congresofundacionamericana@gmail.com / presidenciafa@hotmail.com o bien a nuestros teléfonos directos (506) 8378-4823 / 8388-4019 ó teléfonos de oficina (506) 2258-1298 / 2258-1728.

Muy atentamente,

JOSE ANTONIO ARCE JIMENEZ PRESIDENTE FUNDACION AMERICANA PARA EL DESARROLLO

PROGRAMA TENTATIVO

DOMINGO 26 DE FEBRERO DEL 2012

Llegada de las delegaciones a México D.F.

LUNES 27 DE FEBRERO DEL 2012

8:00 a.m. Salida del Hotel sede hacia el Estado de Morelos.

9:00 a.m. Recibimiento por parte del Presidente Municipal y miembros del Ayuntamiento de Cuernavaca.

Sesiones de trabajo.

Exposición sobre el turismo y los destinos turísticos en Morelos.

Recorrido por algunos sitios turísticos de la Ciudad.

5:00 p.m. Regreso al D.F. (Hotel Sede).

MARTES 28 DE FEBRERO DEL 2012

8:00 a.m. Salida del Hotel sede hacia el Estado de México.

9:00 a.m. Recibimiento por parte del Presidente Municipal y miembros del Ayuntamiento de Toluca.



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal

Sesiones de trabajo.

Exposición sobre la Gestión Municipal en la Ciudad de Toluca: Retos y tareas de una ciudad grande.

Recorrido por algunos sitios turísticos de la Ciudad.

5:00 p.m. Regreso al D.F. (Hotel Sede).

MIÉRCOLES 29 DE FEBRERO DEL 2012

9:00 a.m. Inicio de los ciclos de conferencias en el hotel sede.

Invitados: Autoridades de la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, Secretaría de Turismo del Gobierno de la Ciudad de México, Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados, Representantes de la Universidad Autónoma de México (UNAM).

3:00 p.m. Comida.

JUEVES 01 DE MARZO DEL 2012

9:00 a.m. Continúan las conferencias.

Presentación de ponencias por parte de los delegados de cada país participante en CD o USB, 20 minutos por delegación.

3:00 p.m. Comida.

5:00 p.m. Clausura y entrega de certificados.

VIERNES 02 DE MARZO DEL 2012

Día Libre.

SABADO 03 DE MARZO DEL 2012

Regreso de las delegaciones al país de origen.

INVERSION.

El costo de la matrícula para delegados a este Encuentro es:

\$1000.US por persona

Se incluye:

- ✓ Matrícula.
- ✓ 2 Coffee breakes.
- ✓ 2 Almuerzos o comidas.
- ✓ Traslados a todos los sitios de reunión.
- ✓ Material de apoyo, documentos, gafetes y carpetas.
- ✓ Conferencias por expertos y académicos.
- ✓ Certificado de participación.
- ✓ Clausura.

PAGOS:

Es requisito para participar hacer el pago respectivo de la inscripción 10 días antes de iniciar el evento. Traer el comprobante de la transferencia efectuada. Requerimos que todo pago se haga por transferencia electrónica de banco a banco para evitar posibles robos y falsificaciones en las transacciones de moneda.

Las Oficinas de la Fundación Americana están en San José, Costa Rica, por lo tanto, depositar desde cualquier banco de su país a la siguiente dirección EN COSTA RICA:

BENEFICIARIO:

Fundación Americana para el Desarrollo, Avenida 1 calle 1 y 3, San José, Costa Rica.

CUENTA: corriente en dólares # 226932-5 CUENTA CLIENTE: 1520100102269325-9.

NOMBRE DEL BANCO: Banco de Costa Rica,

Oficinas centrales, Avenida central, calle 4 y 6, San José, Costa Rica.

SWIFT DEL BANCO: BCRICRSJ.

“FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN”

EVENTO: ENCUENTRO INTERNACIONAL DE CIUDADES Y MUNICIPIOS TURISTICOS DE IBEROAMERICA.

LUGAR: MEXICO, D.F.

FECHA: DEL 26 DE FEBRERO AL 03 DE MARZO DEL 2012



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



DATOS PERSONALES:

1er Apellido: _____ 2do. Apellido: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Municipio o Institución: _____

Dirección exacta del municipio o institución: _____

Cantón: _____ Estado: _____

Ciudad: _____ Provincia: _____ País: _____

Tel: _____ Celular: _____

Fax: _____

Email: _____

Requiere: Habitación Doble: _____ Habitación Individual: _____

Día y hora de llegada: _____

Día de regreso a su país: _____

Firma del participante

Número de pasaporte

Favor enviar pronto su inscripción al Fax: (506) 2258-7195. Email: congresofundacionamericana@gmail.com

Una vez visto y analizado el Correo Electrónico, el concejo Municipal, ACUERDA, darse por enterado y queda abierta la invitación al que quiera asistir. Esto por medio de los votos de los Regidores Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 14. Se recibe nota, con fecha 19 de diciembre del 2011, recibido el 04 de enero del 2012, en la Secretaría del Concejo, suscrito por Brumilda Miranda Castillo, dirigido al Concejo Municipal de Osa, la cual manifiesta:

Estimados señores:

En el marco del cumplimiento de las legislación y como siempre lo he realizado a lo largo de 20 años, expreso me deseo de mantener activa la solicitud de concesión a nombre de Brumilda Margarita Miranda castillo, en el sector costero de Uvita del Distrito de bahía ballena de Osa en terreno ubicado entre los mojones 37,38 parte del 39 de la milla marítima (según plano adjunto), lote no. 71 de acuerdo con la propuesta de Plan Regulador de Uvita.

Como ustedes podrán ver en mi expediente no. 288-91 en el Departamento Milla Marítima de esa municipalidad, desde el año 1991 he realizado trámites para obtener la concesión que me permita en algún momento construir y contribuir con el desarrollo y la preservación de los recursos naturales.

Para cualquier notificación sirva comunicarse con la suscrita, a los teléfonos: 22812700 y 83612573; fax No. 22242919.

Una vez visto y analizado el Correo Electrónico, el concejo Municipal, ACUERDA, referirlo al departamento de Zona Marítima Terrestre y que se le dé un informe a este Concejo. Esto por medio de los votos de los Regidores Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 15. Se recibe nota, sin fecha de confección, recibido el 04 de enero del 2012, en la Secretaría del Concejo, suscrito por María Elena Méndez Pérez, vecina de Dominicalito de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual manifiesta:

Municipalidad de osa concejo municipal

El suscrito Maria Elena Méndez Perez, oficio, ama de casa y vecino de Dominicalito de Osa y con solicitud de concesión planteada ante el Departamento de zona marítimo terrestre de este municipio, me dirijo a ustedes para exponer nuestro presente interés en que se nos

concedan las concesiones que venimos pidiendo desde hace varios años. De acuerdo al Artículo 33 de la ley de zona marítimo terrestre numero-6043 y su reglamento, seguimos considerándonos con pleno derecho para recibir de esta Municipalidad la futura concesión y manifestamos nuestro deseo de actualizar mi expediente. Pedimos que la presente nota sea incorporada a mi documentación.

Confiamos en la transparencia de los funcionarios municipales que realizan estos tramites, de manera que esperamos que esta vez se trabaje en aras del bienestar de la mayoría y de los pobladores del sector en que vivimos.

Una vez visto y analizado el Correo Electrónico, el concejo Municipal, ACUERDA, referirlo al departamento de Zona Marítima Terrestre y que se le dé un informe a este Concejo. Esto por medio de los votos de los Regidores Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 16. Se recibe Oficio F-650-12-2011, con fecha 23 de diciembre del 2011, recibido el 04 de enero del 2012, en la Secretaría del Concejo, suscrito por Juan Antonio Vargas, Director Ejecutivo, FEMETROM, dirigido al Concejo Municipal, el cual manifiesta:

Señores (as) Concejo Municipal Municipalidad de Oda

Estimados (as) señores (as):

Como es de su conocimiento nuestra Federación ha presentado a la discusión varias iniciativas de reforma legislativa, entre las que figuran propuestas de modificación a la Ley de Planificación Urbana que pretende agilizar la tramitación de los instrumentos de ordenamiento territorial, a la Ley de Emergencias que pretende descentralizar territorialmente su funcionamiento y a la Ley del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles que busca equilibrar aspectos de carácter socio-ambiental, productivos y urbanístico vinculados con tal tributo.

Con la idea de presentar el apoyo de su estimable persona a dichas iniciativas y suscribir los proyectos de Ley, se ha organizado una actividad municipal a nivel nacional, para el próximo 19 de enero de 2012, a partir de las 9 am, en el

Auditorio de la Municipalidad de San José, en la cual esperamos contar con su valiosa presencia.

Una vez visto y analizado el Correo Electrónico, el concejo Municipal, ACUERDA, darse por enterado y se retomara en la Próxima Sesión para el nombramiento del representante de este Concejo. Esto por medio de los votos de los Regidores Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 17. Se recibe oficio DAM-ALCAOSA-0003-2012, con fecha 04 de enero del 2012, recibido el 04 de enero del 2012, en la Secretaría del Concejo, suscrito por Jorge Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual manifiesta:

Estimados señores:

Por medio de la presente les saludo, deseándoles un Feliz Año Nuevo y mucha prosperidad para este nuevo año. Aprovecho la oportunidad para que se me aclaren algunos puntos con base a transcripciones tomadas en el año anterior y que menciono a continuación.

- En cuanto a la transcripción N° 1826-2011 de la Sesión Ordinaria 50-2011 del 14 de diciembre 2011, sobre la moción presentada por la Regidora Karol Salas, sobre el proyecto de la compra de dos unidades para el traslado de pacientes para el área de Salud de Osa, solicito se me aclare qué es lo que se aprueba, si la renuncia por parte de esta Municipalidad o si se debe presentar por parte de esta alcaldía alguna nota de renuncia al respecto-

- En cuanto a la transcripción N° 1805-2011 de la Sesión Ordinaria 49-2011 del 07 de diciembre 2011 sobre la respuesta a consulta realizada por ustedes al departamento Jurídico, se me autoriza buscar el medio de alquiler o préstamo de un inmueble Municipal, pero' no se indica el ente o persona que se beneficiará con dicho acuerdo

Una vez visto y analizado el oficio DAM-ALCAOSA-0003-2012, el concejo Municipal, ACUERDA, que la transcripción 1826-2011 es que la Municipalidad renuncie a ser el ente executor ante JUDESUR esto por los problemas de liquidación atrasadas por parte de esta Municipalidad ante JUDESUR y en cuanto a la Transcripción 1805-2011 es para el beneficio del Concejo de Distrito de Sierpe. Esto por medio de los votos de los Regidores Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.



Punto 18. Se recibe Nota, con fecha 04 de enero del 2012, recibido el 04 de enero del 2012, en la Secretaría del Concejo, suscrita por Msc. Yamileth Villachica Chavarría, Sindica Suplente, Ciudad Cortés, Municipalidad de Osa, dirigida al señor Enoc Rugama Morales, Presidente del Concejo Municipal de Osa, el cual manifiesta:

Ciudad Cortés, 04 de Enero del 2012

Señor

Enok Rugama Morales Presidente del Concejo Municipal
Municipalidad de Osa

Estimado presidente:

Es un placer para mi persona saludarles y desearles un próspero año nuevo a todos los miembros de tan honorable concejo; a la vez debo hacer de conocimiento de ustedes que a partir del día de hoy presento mi renuncia irrevocable como Sindica Suplente que soy representando al distrito de Ciudad Cortés.

Lo anterior, por razones personales y las cuales me imposibilitan seguir colaborando con este concejo, sirva la misma para agradecer toda la atención brindada a mi persona e incentivarles a continuar con tan excelente labor que cumplen día con día. Es importante rescatar que se tomen las medidas del caso, con respecto a las comisiones en las cuales soy miembro, para que se supla mi participación y no entorpecer las tareas de las mismas, además, recordarles que es este concejo quién debe tramitar ante el Tribunal Supremo de Elecciones la anulación de mis credenciales.

Esperando la comprensión del caso y la colaboración que se me brinde,

Una vez vista y analizada la Nota, el concejo Municipal, ACUERDA, dar por recibida la renuncia y remitir al Tribunal Supremo de Elecciones para los trámites correspondientes. Esto por medio de los votos de los Regidores Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 19. Se recibe nota, con fecha 11 de noviembre del 2011, recibido el 04 de enero del 2012, en la Secretaría del Concejo, suscrita por Marcos Murillo Meza, Concejal Suplente Sierpe, dirigido al señor Presidente de Concejo José A. Araya Abarca, la cual manifiesta:

Señor:

Presidente de Consejo José A. Araya Abarca
11/11/2011

Reciba un cordial saludo de mi parte, en resolución N° 0542-E11-2011 dictado a las nueve horas con quince minutos del diecinueve de enero de dos mil once, fui electo para el desempeño del cargo Concejal Suplente entre el siete de febrero de dos mil once y treinta de abril de dos mil dieciséis. Por lo tanto hoy jueves 11 /11/2011, he tomado la decisión de mi renuncia irrevocable por motivo de que no considero bien seguir con el cargo. Agradeciendo la oportunidad que me han brindado se despide.

Marcos Murillo Meza
Ced: 6-182-982

Una vez vista y analizada la Nota el concejo Municipal, ACUERDA, darse por enterado. Esto por medio de los votos de los Regidores Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 20. Se recibe Correo Electrónico, con fecha 04 de enero del 2011, recibido el 04 de enero del 2012, en la Secretaría del Concejo, suscrito por Pedro carro Arroyo, Vicepresidente ADEINDRA, dirigido a Karla Reyes, con copia al Secretario del Concejo Municipal de Osa, el cual manifiesta:

Muy buenos días Lic Karla Reyes.

Muy agradecido por su amable respuesta; no obstante creo debo de ser un poco más específico y directo. Sabemos que hay contaminación sónica; ya que turistas de diferentes compañías y locales residentes se quejan por el ruido a altas horas de la noche; hablamos desde las 10



p.m. a las 2 o 3 a.m., principalmente cuando hay actividades bailables o como se les quiera llamar. Tenemos básicamente 5 establecimientos ahora:

Bar Banzai, Bar o restaurant Jademar, Bar el Bosque o Tureka, y Bar Mar y Sombra conocido como el Gorro el cual se encuentra en milla marítima sin conseción al igual que el Salón Comunal.

De cuando en cuando uno u otro hace actividad, no sé que tan legales son, lo que es otro punto, pero si hacemos bien los numeros, pueden existir al menos 2 por mes. Debo aclarar, que las quejas no son por la actividad directamente, sino por el alto volumen a altas oras de la noche, como lo site anteriormente.

Por consiguiente, deseamos saber:

- 1- Hasta que hora hay derecho de una actividad, suponiendo que el establecimiento reúna las condiciones, y cuanto ruido pueden producir.
- 2- Se puede ver fácilmente en el documento que me envió, que ustedes regulan la contaminación sónica, imagino que también extienden permisos de uso sanitario para que el establecimiento pueda funcionar?, Qué pasa con un local que no tiene conseción?

Quedará en espera de respuestas para ir armando un documento con más dirección. Reitero nuestro agradecimiento por su disposición. Mil gracias.

Atentamente,
Pedro V. Garro Arroyo
Vice-presidente
ADEINDRA.

Una vez visto y analizado el Correo Electrónico, el concejo Municipal, ACUERDA, referirlo a Administración Tributaria para que le den contestación al Administrado. Esto por medio de los votos de los Regidores Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

CAPITULO VIII. INFORMES.
(No hubo)

CAPITULO IX. ACUERDOS Y MOCIONES.

ACUERDO N°1 Del Regidor Propietario Enoc Rugama Morales, que literalmente dice:

Mociono para modificar el artículo N° 20 del Reglamento de Recolección de Desechos Sólidos, el cual debe leerse en adelante de la siguiente manera: Artículo 20.—La disposición de residuos que no sean ordinarios que se dispongan en el vertedero municipal por parte de terceros previamente deberán cancelar a la Municipalidad de Osa ₡13500.00 (trece mil quinientos colones netos) por tonelada métrica cuyo monto será actualizable cada seis meses mediante estudio de mercado con al menos tres cotizaciones similares, además que se autorice al señor Alcalde Municipal para que se publique en el Diario Oficial la Gaceta .

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensar de comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobar la Modificación al Artículo 20 del Reglamento de Recolección de Desechos Sólidos, Aprobado por el Concejo Municipal de Osa y Publicado en la Gaceta N° 204 del Martes 25 de octubre del 2011 el cual debe leerse en adelante de la siguiente manera: Artículo 20.—La disposición de residuos que no sean ordinarios que se dispongan en el vertedero municipal por parte de terceros previamente deberán cancelar a la Municipalidad de Osa ₡13500.00 (trece mil quinientos colones netos) por tonelada métrica cuyo monto será actualizable cada seis meses mediante estudio de mercado con al menos tres cotizaciones similares, además que se autorice al señor Alcalde Municipal para que se publique en el Diario Oficial la Gaceta. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama

Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong. Por tanto se declara ACUERDO definitivamente Aprobado. Comuníquese.

ACUERDO N°2 De la Regidora Propietaria Sonia Segura Matamoros, que literalmente dice:

Mociono para que este concejo le solicite al Ministerio de salud, cual fue la comunicación que se le dio a la comunidad de Ciudad Cortés, referente a la demolición del edificio de la Fuerza Pública (Ciudad Cortés).

Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensar de comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo d manera definitiva. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong. Por tanto se declara ACUERDO definitivamente Aprobado. Comuníquese.

Por no haber más asuntos de que tratar, se cierra la sesión a las ocho horas y treinta minutos de la noche.

Enoc Rugama Morales
Presidente del Consejo Municipal

Allan Herrera Jiménez
Secretario Interino del Consejo Municipal

